

**ESTADO DE MISSISSIPPI**  
**HURACÁN ZETA**  
**CDBG-DR**  
**BORRADOR DE PLAN DE ACCIÓN**  
*Subvención N.º B-21-DZ-28-0001*  
**10 de mayo de 2022**

# 1 Resumen ejecutivo

## 1.1 Descripción general

El 1º de noviembre de 2021, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) anunció que el Estado de Mississippi fue objeto de una asignación de fondos por un valor de US\$28,470,000 para apoyar las labores de recuperación a largo plazo tras el paso del huracán Zeta en el condado de Harrison. El gobernador Tate Reeves designó a la Autoridad de Desarrollo de Mississippi - División de Recuperación de Desastres (MDA-DRD, por sus siglas en inglés) para que se encargue de la administración de esta subvención. Se ha identificado al condado de Harrison como el área “más afectada y afligida” (MID, siglas en inglés) en Mississippi por el huracán Zeta. Los fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) están destinados a atender las necesidades que restan después de que se haya agotado toda otra ayuda. En este Plan de Acción se indica de manera detallada cómo se utilizarán estos fondos para atender las necesidades pendientes no satisfechas derivadas del huracán Zeta en el condado de Harrison, Mississippi.

### Ley de Asignaciones

La Ley de Asignaciones Complementarias de Asistencia ante Desastres de 2021 (Pub. L. 117 – 43) (Ley de Asignaciones) fue aprobada para aportar fondos federales de ayuda a los Estados y gobiernos locales que son cruciales en caso de desastres declarados como tales por el Presidente de los EE. UU. en 2020 y 2021. Ha quedado establecida en la Notificación del Registro Federal 87 FR 6364 la asignación inicial de un monto ligeramente superior a US\$2 mil millones en fondos del CDBG-DR para desastres en 2020, junto con los requisitos que la rigen. En las leyes de asignación y sus reglamentos de aplicación se establece que estos fondos deben utilizarse para satisfacer una parte de las necesidades insatisfechas que restan después de haber recibido otras ayudas para desastres, como las subvenciones de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), los préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) o los seguros privados.

El HUD utiliza los “mejores datos disponibles” para identificar y calcular las necesidades insatisfechas en materia de socorro en caso de desastre, recuperación a largo plazo, restablecimiento de infraestructuras y viviendas, y reactivación económica. Con base en esta evaluación, el HUD notificó al Estado de Mississippi que recibirá una asignación por un total de US\$28,470,000 del CDBG-DR, por concepto de financiamiento para los programas de recuperación relacionados con el huracán Zeta, Desastre Federal 4576.

La Ley de Asignaciones dispone que el Estado debe gastar los fondos en un plazo de seis años a partir del acuerdo firmado entre el HUD y el Estado, a menos que el HUD otorgue una prórroga. Todos los fondos asignados se utilizarán únicamente para actividades elegibles relacionadas con el desastre. Para velar por que no se produzcan fraudes, despilfarros o abusos con los fondos, se establecerán controles eficaces y se monitoreará continuamente su cumplimiento. Además, en el Plan de Acción de la MDA-DRD se describe la forma en que el Estado utilizará y aprovechará otras fuentes de financiamiento para hacer frente a las necesidades no satisfechas.

### Requisitos generales

- A. El 80% del monto total de la subvención debe beneficiar al área MID;
- B. El 15% del monto total de la subvención debe destinarse a actividades de mitigación y resiliencia;
- C. El 70% de la subvención total debe beneficiar a personas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).
- D. Todas las actividades financiadas deben cumplir con uno de tres objetivos nacionales:
  - a. Beneficiar a las personas de ingresos bajos a moderados;
  - b. Ayudar a la prevención o eliminación de tugurios o de la degradación urbana; o
  - c. Satisfacer necesidades urgentes.
- E. Los programas deben surgir como respuesta a una necesidad de recuperación no satisfecha que no haya sido atendida por otros seguros federales, estatales/locales o de entidades sin fines de lucro o privadas. Los beneficiarios deberán documentar su conexión con la catástrofe.

### Necesidades insatisfechas y asignación propuesta

La MDA-DRD tiene la intención de utilizar el 100% de la asignación del CDBG-DR en el condado de Harrison, que ha sido identificado como área MID. Según las indicaciones del HUD, estos fondos se

aplicarán para atender las necesidades insatisfechas y las actividades de mitigación y resiliencia. El cinco por ciento (5%) de los fondos se destinará a actividades de planificación y administración de la MDA-DRD, entre ellas la siguientes:

- Elaboración del Plan de Acción del CDBG-DR;
- Realización de su plan de participación ciudadana;
- Mantenimiento del sitio web del CDBG-DR;
- Elaboración de los informes trimestrales que estipula el Programa de CDBG-DR;
- Actividades de monitoreo y cumplimiento.

### Prioridades

A. Atender las necesidades de las poblaciones de LMI más vulnerables.

Todos los programas de vivienda ejecutados satisfarán el objetivo nacional de beneficiar a las personas de ingresos bajos a moderados (como se detalla a continuación). Se cree que el programa de infraestructuras atenderá también este aspecto, así como las necesidades urgentes creadas por el impacto del huracán.

B. Ayudar a satisfacer las necesidades más importantes de las poblaciones más vulnerables del condado de Harrison que se identifiquen en la evaluación de necesidades.

C. Mitigar el riesgo y los peligros que puedan causar futuros desastres naturales.

### Actividades financiadas por el CDBG-DR

<b>Actividad financiada</b>	<b>Asignación</b>	<b>Criterios de elegibilidad del HUD</b>	<b>Objetivo nacional</b>
Vivienda	\$13,500,000 47% de la asignación total	Rehabilitación de inmuebles residenciales y no residenciales, y mejoras	Actividades que benefician a personas de LMI
Infraestructura	\$9,833,500 35% de la asignación total	Contrapartida de la FEMA; instalaciones y mejoras públicas Pago de la participación no federal	Actividades que benefician a las personas de LMI y que abordan necesidades urgentes
Mitigación	\$3,713,000 <sup>1</sup> 15% del total de las necesidades insatisfechas calculadas por el HUD (13% de la asignación total)	Reparación/ sustitución de instalaciones públicas deterioradas	Actividades que benefician a las personas de LMI y que abordan necesidades urgentes
Planificación y administración estatal	\$1,423,500 5% de la asignación total	Actividades de planificación y administración	N/A

<sup>1</sup> Monto especificado por el HUD en el 87 CFR 6364 como reserva de mitigación para Mississippi.

## Socios del programa

La MDA-DRD trabajará con diversos socios estatales y locales, entre ellos gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y autoridades de vivienda pública para implementar sus programas de recuperación. Consulte la sección 3.4 de este Plan para ver una lista de los socios del programa de la MDA-DRD.

## 1.2 Descripción específica del desastre

El huracán Zeta azotó Mississippi con fuertes vientos que dejaron sin electricidad a aproximadamente 200,000 clientes en todo el Estado. El huracán Zeta fue una tormenta fuerte de finales de temporada, de rápido movimiento, que tocó tierra en Cocodrie, Luisiana, durante la noche del 28 de octubre de 2020 (Figura 1). El huracán Zeta se acercó a la costa del Golfo con categoría 2, pero rápidamente se intensificó a categoría 3 durante un breve lapso. El ojo de la tormenta pasó directamente sobre Nueva Orleans, Luisiana, antes de pasar al sur de Mississippi, con fuertes vientos y una marejada ciclónica a lo largo de la costa de Mississippi.<sup>2</sup> El Centro Nacional de Información Medioambiental (NCEI, por sus siglas en inglés) estimó que el huracán Zeta causó daños en Mississippi por aproximadamente \$635 millones.<sup>3</sup>

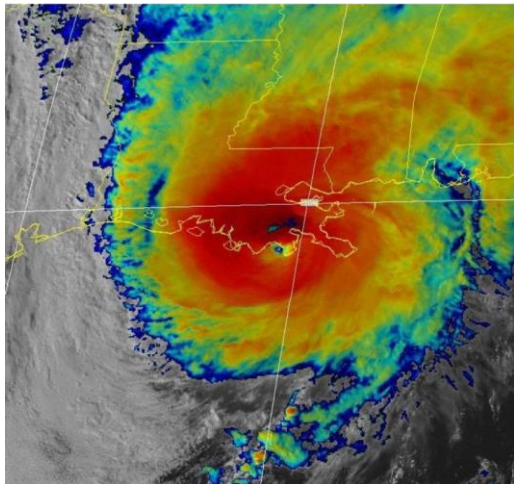


Figura 1: Imagen del Centro Nacional de Huracanes del huracán Zeta a las 2109 UTC del 28 de octubre de 2020

### Impactos del viento

El huracán Zeta produjo vientos máximos sostenidos de 85 mph (137 kph) en Gulfport, Mississippi. Aunque no se registraron tornados confirmados, los medios de comunicación locales informaron que los daños causados por los vientos huracanados se asemejaban a los de un tornado, dañando gravemente los inmuebles y esparciendo los escombros en un radio de muchas millas cuadradas (Figura 2).<sup>4</sup>

### Lluvia e inundaciones

Debido a la rapidez del huracán Zeta, las inundaciones y las consecuentes precipitaciones tuvieron un impacto limitado en Mississippi. La mayoría de las zonas del Estado registraron entre 4 y 6 pulgadas (10.16 y 15.24 cm) de lluvia, con un máximo de 6.87 pulgadas (17.45 cm) en Leakesville, Mississippi. Según la

<sup>2</sup>[https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL282020\\_Zeta.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL282020_Zeta.pdf)

<sup>3</sup>[https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL282020\\_Zeta.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL282020_Zeta.pdf)

<sup>4</sup><https://www.wlox.com/2020/11/02/hurricane-zetas-winds-caused-tornado-like-damage-where-strongest-winds-occurred-why/>

Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), las zonas que recibieron las mayores cantidades de lluvia se situaban más en el interior de la costa de Mississippi.<sup>5</sup>

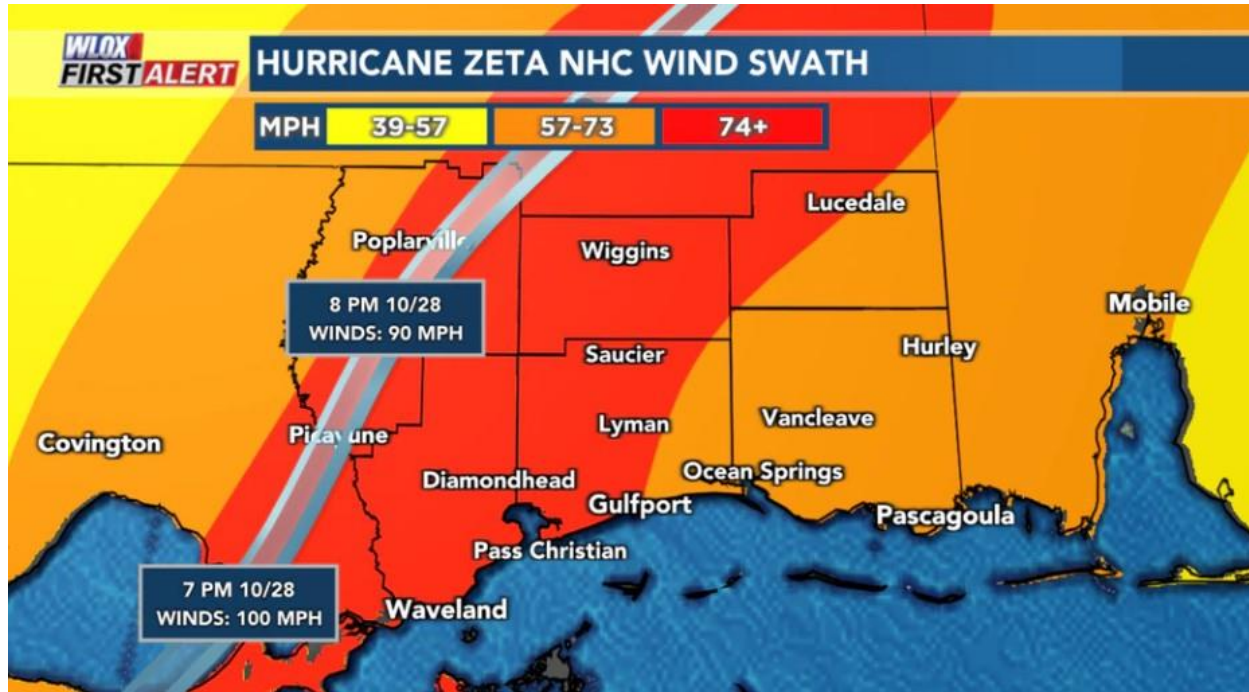


Figura 2: WLOX: Centro Nacional de Huracanes, bandas de viento del huracán Zeta

### 1.3 Resumen

Los programas esbozados en el Plan de Acción se apoyan en las conclusiones de los análisis de necesidades insatisfechas y de mitigación y son consecuencia de las condiciones derivadas del impacto de la tormenta, tal y como se describe en esta descripción general. En el cuerpo del Plan de Acción se dan más detalles.

<sup>5</sup> [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/supplemental/zeta\\_rain.xlsx](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/supplemental/zeta_rain.xlsx)

## 2 Evaluación de las necesidades insatisfechas

### 2.1 Introducción

En general, la mayor parte de las necesidades insatisfechas derivadas de los impactos del huracán Zeta se relacionan con la vivienda y la infraestructura. La MDA-DRD tiene la intención de aprovechar los limitados recursos para abordar las necesidades insatisfechas restantes en materia de vivienda e infraestructura mediante un enfoque basado en datos, equilibrado y equitativo. La MDA-DRD ha determinado que los daños económicos restantes son limitados, ya que fueron abordados por múltiples fuentes, entre ellas la asistencia estatal y federal para la pandemia, así como la asistencia para desastres de la SBA.

### 2.2 Necesidad insatisfecha en materia de viviendas

Evaluar las necesidades de viviendas restantes varios años después de una catástrofe es siempre un reto. La determinación de un recuento pormenorizado de los daños ha sido más difícil de alcanzar cuando no se tiene acceso a las ubicaciones y estimaciones de daños detallados e individuales de la FEMA. En ausencia de datos individuales de la FEMA y de recursos o tiempo para recopilar los datos cualitativos que habrían aportado las encuestas comunidad por comunidad y casa por casa, la MDA-DRD se ha basado en consultas y recopilaciones de datos, cuando estaban disponibles, de organismos estatales, gobiernos locales, autoridades de vivienda pública, defensores del derecho a la vivienda, entidades de beneficencia y socorro, y organizaciones de servicios comunitarios con vínculos profundos entre las poblaciones más vulnerables y con amplia experiencia en la evaluación de necesidades y la prestación de servicios en desastres anteriores. Para orientar aún más la evaluación, se le solicitó al Instituto Stennis de la Universidad Estatal de Mississippi que llevara a cabo una investigación adicional y proporcionara documentación complementaria en la que se identificaran las poblaciones en relación con los factores de vulnerabilidad (por ej., discapacidad, edad, ingresos, competencia limitada del inglés [LEP, por sus siglas en inglés]) y ubicación geográfica dentro del área MID.

El alcance y el nivel de profundidad de la información proporcionada por estas fuentes están necesariamente condicionados por el paso del tiempo y por las limitaciones de la pandemia tras el huracán Zeta. El huracán Zeta impactó a finales de octubre de 2020, apenas unos meses después del inicio de la pandemia y justo cuando el área MID estaba saliendo de las peores consecuencias de la covid-19. En general, la MDA-DRD recibió respuestas amplias y de alto nivel junto con algunos detalles sobre los daños restantes. Los organismos y organizaciones que se enumeran a continuación proporcionaron información importante sobre la naturaleza y el alcance de los daños y sobre las probables necesidades restantes, en particular de reparación de tejados de inmuebles propios y de alquiler y de infraestructuras de organismos públicos y comunitarios. Además, la información también condujo a que se considerara la posibilidad de que las condiciones y advertencias relacionadas con la pandemia hayan impedido que algunas víctimas de la tormenta informaran acerca de los daños o hayan estado al tanto de la asistencia disponible.

Las fuentes de información son las siguientes:

- Agencia de Gestión de Emergencias de Mississippi;
- Condado de Harrison: administración del condado, agencia local de gestión de emergencias, recursos humanos, ingeniero del condado y director de Sand Beach;
- Centro de Justicia de Mississippi;
- Instituto Stennis de la Universidad Estatal de Mississippi.
- FEMA: Datos Abiertos de la FEMA
- Encuesta Interina sobre Apartamentos de 2020 de la Comisión de Planificación Regional del Golfo
- Comité de Recuperación a Largo Plazo del Condado de Harrison (HCLTR, por sus siglas en inglés), una organización sin fines de lucro del condado que se encarga de gestionar las donaciones y a los voluntarios tras un desastre. El HCLTR acudió a la zona y prestó asistencia

inmediatamente después de la tormenta. Sus miembros representan una amplia gama de organizaciones de servicio, promoción y beneficencia:

- Fundación de la Comunidad de la Costa del Golfo
  - Coalición de Puertas Abiertas para Personas sin Hogar
  - Organizaciones Católicas de Beneficencia
  - Mercy Housing
  - United Way del Sur de Mississippi
  - Cruz Roja de los EE. UU.
  - Misión de Back Bay
  - Climb CDC
  - Ejército de Salvación
  - Hábitat para la Humanidad de la Costa del Golfo
  - EMA del Condado de Harrison
  - Comité Metodista Unido de Socorro
- Casa Comunitaria Moore
  - Autoridad de la Vivienda de Biloxi
  - Autoridad de Vivienda de la Región VIII
  - Ciudad de Biloxi
  - Ciudad de Gulfport
  - Ciudad de Long Beach
  - Ciudad de D'Iberville
  - Ciudad de Pass Christian

Si bien resulta conveniente un análisis más específico de la cuantificación de las viviendas restantes no reparadas, de los residentes desplazados y de las infraestructuras no registradas, la MDA-DRD cuenta con un historial productivo de alcance mediante enfoques tanto tradicionales como comunitarios y confía en que un esfuerzo de alcance sólido, una vez que se implementen los programas, permitirá determinar con mayor detalle las necesidades insatisfechas y podrá en efecto orientar las modificaciones del análisis de necesidades y la respuesta a estas.

### 2.2.1 Daños e impactos del desastre

Los daños causados por el huracán Zeta no fueron tan extensos como podrían haber sido. Como se señala en otras partes del documento, los vientos en línea recta, los árboles caídos sobre casas e infraestructuras y los escombros arrastrados por el viento crearon la mayor parte de los daños. La gravedad de los daños, sin embargo, se vio probablemente mitigada en gran parte por el conjunto de herramientas de resiliencia aplicadas tras el paso del huracán Katrina: todas las nuevas construcciones y reconstrucciones se llevaron a cabo conforme a los nuevos y estrictos códigos de construcción adoptados por las jurisdicciones locales; en todas las viviendas que recibieron apoyo del CDBG-DR para el huracán Katrina se respetaron las prácticas de readaptación a los huracanes; las viviendas y otras estructuras en las zonas inundadas requirieron elevación y se exigió que los inmuebles apoyados por el CDBG para el Katrina contaran con un seguro contra riesgos e inundaciones. Sin embargo, el volumen de los daños en los tejados y las infraestructuras agravó la incertidumbre emocional, social y económica creada por la actual pandemia. Los datos de la FEMA, tanto para la evaluación del nivel de daños en las viviendas y la asistencia elegible como para las inspecciones de asistencia pública y las estimaciones de costos, confirman que los daños

en las viviendas fueron múltiples pero menos graves, mientras que los daños en las infraestructuras y la cantidad de escombros fueron significativamente mayores.

### 2.2.2 Necesidades unifamiliares frente a multifamiliares; Propietarios frente a arrendatarios

La mayoría de los solicitantes de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de la FEMA por inmueble son unidades ocupadas por el propietario; sin embargo, en el área MID, identificada por el HUD, del condado de Harrison, hay más unidades ocupadas por arrendatarios en comparación con los otros condados declarados como zonas de desastre. De estas viviendas ocupadas por arrendatarios, la mayoría se encuentran en estructuras multifamiliares o unifamiliares. El condado de Harrison representa aproximadamente el 55% de todas las unidades ocupadas por propietarios y arrendatarios que sufrieron daños a bienes inmuebles por el huracán Zeta. Casi el doble de las asistencias solicitadas a la FEMA correspondieron a propietarios en comparación con las de los arrendatarios.

Durante el análisis de las necesidades insatisfechas, la MDA-DRD encontró que las autoridades de vivienda pública (PHA, por sus siglas en inglés) y sus entidades de desarrollo gestionan o administran la mayoría de las unidades de viviendas asequibles asistidas y todos los Vales de Elección de Vivienda en el condado de Harrison. Las PHA han contabilizado los daños en estas propiedades. Los datos de la SBA muestran que los dueños de las propiedades a precios de mercado recibieron aprobaciones para préstamos de la SBA, por lo que se ha dado por sentado que algunos de esos ocupantes habrían sido incluidos en las solicitudes de ocupantes de la FEMA. (Sin las ubicaciones individuales de la IA de la FEMA, ha sido imposible determinar la correspondencia entre ocupantes y pérdidas en las propiedades). En el curso del examen de las necesidades de las viviendas, los encuestados, en particular el EMA del Condado de Harrison, el Comité de Recuperación a Largo Plazo del Condado de Harrison y el Centro de Justicia de Mississippi, han expresado una y otra vez inquietudes sobre los ocupantes, en general, y sobre los ocupantes de casas móviles y remolques de viaje, en particular. La MDA-DRD prevé que con sus labores de divulgación y aplicación identificarán específicamente estas necesidades insatisfechas y que el análisis de necesidades se verá modificado para dar cuenta de las necesidades de vivienda derivadas del huracán Zeta entre estas poblaciones.

La MDA-DRD calculó el nivel de daños de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios mediante la aplicación de los siguientes umbrales<sup>6</sup>:

- **Menor-Bajo:** < \$3,000 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- **Menor-Alto:** De \$3,000 a \$7,999 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- **Mayor-Bajo:** De \$8,000 a \$14,999 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- **Mayor-Alto:** De \$15,000 a \$28,800 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA y/o 4 a 6 pies (1.22 m a 1.82 m) de inundación en la planta baja
- **Grave:** > \$28,800 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA y/o 6 pies (1.82 m) o más de inundación en la planta baja

La MDA-DRD calculó el nivel de daños de las viviendas arrendadas mediante la aplicación de los siguientes umbrales<sup>7</sup>:

- **Menor-Bajo:** < \$1,000 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- **Menor-Alto:** De \$1,000 a \$1,999 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- **Mayor-Bajo:** De \$2,000 a \$3,499 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA
- **Mayor-Alto:** De \$3,500 a \$7,499 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA y/o 4 a 6 pies (1.22 m a 1.82 m) de inundación en la planta baja

<sup>6</sup> *Federal Register*, Vol. 87, N.º. 23, 3 de febrero de 2022

<sup>7</sup> *Federal Register*, Vol. 87, N.º. 23, 3 de febrero de 2022



- **Grave:** > \$7,500 de daños al bien inmueble inspeccionado por la FEMA y/o 6 pies (1.82 m) o más de inundación en la planta baja

Además, 6,523 solicitantes cuyas viviendas fueron dañadas por el huracán Zeta tenían Pérdida Verificada del Bien Inmueble (RPFVL, siglas en inglés) por la FEMA y 10,736 solicitantes que pidieron ayuda a la FEMA resultaron no tener RPFVL:

- Solicitantes con RPFVL: 6,523
- Solicitantes sin RPFVL: 10,736

Según los datos de IA de la FEMA, esta entidad realizó pagos a 4,744 solicitantes por un total de **\$17,447,606**.

Daños al bien inmueble de las unidades ocupadas por sus propietarios según la IA de la FEMA:

- Unidades con daños menores-bajos: 1,326
- Unidades con daños menores-altos: 2,564
- Unidades con daños mayores-bajos: 269
- Unidades con daños mayores-altos: 92
- Unidades con daños graves: 27

Daños al bien inmueble de las unidades ocupadas por sus propietarios según la IA de la FEMA:

- Unidades con daños menores-bajos: 902
- Unidades con daños menores-altos: 615
- Unidades con daños mayores-bajos: 435
- Unidades con daños mayores-altos: 275
- Unidades con daños graves: 18

La tormenta afectó a diversos tipos de vivienda; sin embargo, la mayoría de las afectadas fueron casas unifamiliares/dúplex (71%), seguidas de casas móviles (13%) y apartamentos (11%), cuya suma representa casi el 95% de todos los tipos de viviendas afectadas.

### 2.2.3 Viviendas públicas y viviendas asequibles

La MDA-DRD se ha basado en tres fuentes principales para obtener la información más actualizada sobre viviendas públicas y viviendas asequibles en el área MID: la Encuesta Interina sobre Apartamentos 2020 de la Comisión de Planificación Regional del Golfo (GRPC, siglas en inglés), la Autoridad de Vivienda de la Región VIII (Región VIII) y la Autoridad de Vivienda de Biloxi (BHA, siglas en inglés). Los datos del Instituto Stennis procedentes de la Oficina de Desarrollo e Investigación de Políticas para la Promoción Afirmativa de Viviendas Justas (AFFH, siglas en inglés) del HUD y de la Oficina del Censo de los EE. UU. arrojaron valiosas ilustraciones a través de mapas de la distribución de las propiedades del Crédito Fiscal para Viviendas para Personas de Bajos Ingresos (LIHTC, siglas en inglés), los Vales de Elección de Vivienda, los Vales Basados en Proyectos y todas las viviendas subvencionadas por tramo censal. (Instituto Stennis, Documentación complementaria, pp. 10-13, mapas 6-9).

La GRPC, en colaboración con W.S. Loper and Associates, ha producido una encuesta anual de apartamentos para la Costa del Golfo de Mississippi desde 2004, excepto para los años 2005 y 2006 debido al huracán Katrina. La encuesta incluye un análisis de las propiedades de apartamentos existentes y en construcción con más de ocho unidades de alquiler, una evaluación general de las condiciones del mercado e informes sobre las unidades asistidas y no asistidas. (Las unidades de alquiler asistidas están subvencionadas por el gobierno federal a través de programas como el de Vales de Elección de la Vivienda). La encuesta más reciente, la Encuesta Interina sobre Apartamentos 2020, fue calificada como "interina" por la GRPC debido a las limitaciones impuestas

por la pandemia y la temporada de huracanes de 2020, que batió récords, con numerosos sistemas tropicales, además de los huracanes Sally y Zeta, todos los cuales impactaron en la Costa del Golfo de Mississippi.

En esta encuesta de 2020 se determinó la existencia de 9,519 unidades asistidas (asequibles) y 17,067 unidades no asistidas en los tres condados costeros. Un tercio de todos los apartamentos de alquiler en el condado de Harrison son asistidos (5,665 con 30 en construcción) y 11,570 son no asistidos. Si bien en el condado de Harrison existen concentraciones de población identificables como de LMI, las unidades asistidas, incluidas las residencias de la Housing Corporation of America (HCA, por sus siglas en inglés), están ampliamente dispersas en la parte más baja del área MID y, por lo general, se concentran en la franja costera o cerca de ella.

La Región VIII administra las viviendas asistidas de la PHA y otras en diez condados del sur de Mississippi, así como los Vales de Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) en 14 condados. La organización sin fines de lucro de la Región VIII ha diseñado once desarrollos de financiamiento mixto que incluyen el Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), el Contrato de Contribuciones Anuales (ACC) de la PHA y unidades para personas mayores, y administra unidades distintas a las del ACC. A diciembre de 2021, la Región VIII administraba 8,049 unidades. Toda el área MID, el condado de Harrison, con la excepción de Biloxi, están a cargo de la Región VIII.

La Región VIII no reportó daños en el condado de Harrison ni en su PHA ni en otras unidades asistidas, pero sí registró daños en 111 unidades en el vecino condado de Jackson. La Región VIII está ampliando su parque de viviendas asequibles en Gulfport, gracias a la construcción de 40 unidades adicionales. Para crear resiliencia mediante refugios *in situ* contra los inevitables vientos fuertes y tornados del futuro, cada unidad contará con un espacio seguro en un segundo baño construido según las normas. La Región VIII está gestionando financiamiento para esta medida de protección esencial para sus residentes.

La BHA y su organización sin fines de lucro, la Corporación de Desarrollo de la Comunidad de Biloxi (BCDC, por sus siglas en inglés), cuentan con viviendas para las familias de Biloxi a través del proyecto de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD, por sus siglas en inglés) y HCV basadas en el inquilino y el proyecto, unidades LIHTC, unidades a precios de mercado asequibles, un centro de vida asistida y un centro de atención diurna para adultos. La BHA presta también una serie de servicios en sus instalaciones: educación temprana Head Start, un laboratorio de computación, clínica de salud gratuita y derivaciones hacia entidades comunitarias socias. Los residentes con un AMI igual o inferior al 30% ocupan mil setecientos cuarenta y tres (1,743) o el 80% de las unidades de la BHA y la BCDC. Muchas de sus propiedades, incluido el centro de operaciones de la BHA, están situadas en la zona de Back Bay, donde tanto el oleaje como los fuertes vientos causaron daños sustanciales y confirmaron la necesidad de crear una mayor resiliencia en los inmuebles más vulnerables.

La BHA y la BCDC ofrecen viviendas a residentes con ingresos extremadamente bajos, dado que el 80% en promedio de sus residentes ganan menos del 30% de los ingresos medios de la zona. Los inmuebles de la BHA y la BCDC sufrieron daños sustanciales a causa del huracán Zeta, incluidos grandes daños que obligaron a sustituir casi todos los tejados.

La BHA y la BCDC incurrieron en importantes gastos extraordinarios y están en proceso de liquidar sus reclamaciones de seguros. Suponiendo que la compañía de seguros pague la depreciación recuperable y otras reclamaciones pendientes, la BHA y la BCDC seguirán teniendo una necesidad insatisfecha. Estos gastos extraordinarios han restringido su capacidad para prestar servicios de apoyo en materia de vivienda a sus residentes.

La BHA y la BCDC están elaborando planes de reubicación de varias propiedades situadas en zonas inundables, incluida su oficina central, que se ha visto frecuentemente afectada por las inundaciones. A raíz de estas pérdidas recurrentes, los costos operativos y de seguros se han vuelto insostenibles. La BHA ha identificado una propiedad situada fuera de la zona inundable en la que podría reubicar su oficina central. El apoyo a los costos de adquisición y rehabilitación de la

estructura en la nueva ubicación permitiría a la BHA continuar con sus operaciones durante una tormenta o emergencia y prestar servicios a sus residentes.

A medida que se disponga de más datos sobre el impacto de la tormenta en las viviendas públicas y asequibles, la MDA-DRD actualizará esta evaluación en consecuencia.

#### [Propietarios con necesidades insatisfechas en una llanura aluvial](#)

La MDA-DRD no podrá determinar la cantidad de propietarios con necesidades insatisfechas en una llanura aluvial hasta que las direcciones de las asistencias individuales (IA) de la FEMA estén disponibles o hasta que cada uno de los solicitantes de asistencia sea evaluado para determinar que vive en una llanura aluvial. Sin embargo, es razonable proyectar que una cantidad considerable de unidades dañadas se ubicará en una llanura aluvial, dada la concentración de daños mayores que se percibe en el mapa de la Agencia de Gestión de Emergencias del Condado de Harrison en el que se señalan los emplazamientos de las propiedades dañadas.

A la MDA-DRD le preocupa en este momento su acceso a los datos necesarios del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés) que confirmen el estado del seguro contra inundaciones de los bienes dañados, así como el monto del seguro contra inundaciones recibido, con la finalidad de calcular la duplicación de beneficios. El 11 de marzo de 2022, la MDA-DRD presentó a la FEMA una solicitud para iniciar el proceso del Acuerdo de Acceso e Intercambio de Información (ISSA, por sus siglas en inglés). Tras una primera respuesta afirmativa, la FEMA notificó a la MDA-DRD, el 17 de marzo de 2022, que estaba en marcha un nuevo proceso de intercambio de datos por medio de un contratista en las oficinas centrales de la FEMA y que la solicitud de la MDA-DRD se había remitido a esa persona. Hasta la fecha, el contratista no ha ejecutado ningún contrato con la MDA-DRD pese al seguimiento realizado por este organismo.

#### [Reclamaciones y pérdidas de seguros](#)

La MDA-DRD no dispone de información sobre reclamaciones y pérdidas de seguros. Hay consultas con preguntas cerradas (de “sí” o “no”) sobre el estado de los seguros, pero no hay ningún indicador de reclamaciones y pérdidas, ya sea en los datos de la SBA o en los datos públicos de la FEMA. Estas determinaciones se harán conforme se vayan examinando las solicitudes individuales de asistencia para determinar cuáles son elegibles y si no hay duplicación de beneficios, y se celebren acuerdos de intercambio de datos tanto con el NFIP como con las aseguradoras privadas.

#### [Préstamos para vivienda aprobados por la SBA](#)

Los datos de la SBA muestran que, en el condado de Harrison, se aprobaron 669 préstamos para viviendas. Cuatrocientos noventa (490) fueron rechazados por baja calificación crediticia o falta de reembolso de préstamos anteriores de la SBA. El número de rechazos basados en la calificación crediticia podría indicar la presión económica a la que se vieron sometidos los propietarios y arrendatarios durante los primeros días de la pandemia. Es muy probable asimismo que los propietarios de viviendas de alquiler “familiares” ya se hayan visto afectados por la prohibición de desalojo y por el aumento del costo de los seguros contra inundaciones y riesgos.

#### [Equidad social, vivienda justa y derechos civiles](#)

##### *Equidad social*

##### [Poblaciones vulnerables](#)

La MDA-DRD reconoce que las poblaciones vulnerables, como los hogares de ingresos bajos a moderados, los ancianos, las poblaciones muy jóvenes y las personas con discapacidades pueden verse sometidas a factores agravantes cuando se ven afectadas por tormentas o inundaciones. Estas poblaciones contribuyen a la vulnerabilidad social de una comunidad y a su capacidad de recuperación tras una catástrofe.

La vulnerabilidad social (SoVI, por sus siglas en inglés) es un concepto multidimensional adoptado por la FEMA y desarrollado por el Instituto de Investigación de la Vulnerabilidad de la Universidad de Carolina del Sur. Mediante las puntuaciones de SoVI se identifican aquellas zonas en las que las personas/comunidades tienen una menor capacidad para prepararse, responder y recuperarse de los peligros de tormentas o eventos catastróficos. La identificación de la vulnerabilidad social de una zona antes del evento puede ayudar al desarrollo de programas de respuesta y recuperación dirigidos a las poblaciones más afectadas y afligidas.

En el área MID, existen 34 tramos censales identificados como de mayor riesgo de huracanes repetitivos, marejadas ciclónicas y erosión costera. Dentro de estos tramos, hay 59,816 unidades de vivienda que representaban el 65.5% del total de las unidades de vivienda del área MID en 2019. De los 34 tramos censales, se identificaron 5 tramos censales con calificaciones de SoVI “relativamente altas”: los tramos censales 1, 3, 23, 26 y 29. Dieciocho (18) tramos censales tienen calificaciones de SoVI de “relativamente moderada” y tres (3) tramos censales tienen una calificación social “muy baja”. Dos de estos tres tramos, que se encuentran en la Base de la Fuerza Aérea Keesler y en el Aeropuerto Regional de Gulfport-Biloxi fueron definidos por el Departamento de Seguridad Nacional como de infraestructura crítica. El resto de los 34 tramos tienen puntuaciones de SoVI “relativamente bajas”. (Véase el mapa 23, Mapa de referencia de los distritos censales con las correspondientes puntuaciones de vulnerabilidad social a partir de los datos del índice de riesgo nacional de la FEMA, en Documentación complementaria, Instituto Stennis, p. 28).

Las Estimaciones de Resiliencia de la Comunidad (CRE, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Censo de EE. UU. se han presentado como un índice para aumentar la SoVI. El índice CRE consta de diez factores de riesgo que incluyen: relación entre ingresos y pobreza, hogares con un solo o ningún cuidador, hacinamiento, barreras de comunicación, hogares sin empleo de tiempo completo durante todo el año, discapacidad, falta de seguro médico, más de 65 años de edad, falta de acceso a un vehículo y falta de acceso a Internet de banda ancha. En contraste con la SoVI, todos los 34 tramos con mayor riesgo de peligro tienen una calificación CRE relativamente alta.

Las zonas con una vulnerabilidad social relativamente moderada a relativamente alta se concentran a lo largo de las comunidades costeras del suroeste en el condado de Harrison, la ciudad de Gulfport, East Biloxi, Back Bay y Moss Point. Estas comunidades registraron también altas tasas de Pérdidas Verificadas de Bienes Inmuebles de la FEMA en relación con las solicitudes de IA.

### [Concentraciones de pobreza y comunidades subatendidas](#)

La MDA-DRD utilizó tanto los datos de las IA de la FEMA como varias pantallas aplicadas por el equipo de investigación de Stennis para identificar las concentraciones de pobreza y las comunidades subatendidas. (Véase la discusión anterior en el apartado sobre poblaciones vulnerables).

El sitio de datos abiertos de la FEMA registró 39,679 solicitantes de IA por desastre de la FEMA tras el paso del huracán Zeta y 23,798 solicitantes de personas de LMI, que representan el 60% de todas las solicitudes. En el condado del área MID, los solicitantes de LMI representaron el 60% de todas las solicitudes por desastre. El análisis de LMI a nivel estatal muestra que el 43% de la población es de LMI, lo que indica que las poblaciones de LMI se vieron desproporcionadamente afectadas en el Área de Impacto de ZETA (“AOI”, por sus siglas en inglés) en comparación con otras zonas del estado.

La MDA-DRD ha identificado las zonas impactadas por el huracán con altas concentraciones de pobreza y hogares con ingresos bajos a moderados con ayuda de la documentación complementaria del equipo de MSU Stennis. Mediante el cartografiado de la intersección de las zonas impactadas por el huracán Zeta y las distribuciones de las propiedades de crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos, los vales de elección de vivienda y las tasas de pobreza, se identificaron zonas ubicadas generalmente a lo largo de la costa del condado de Harrison y dentro de las ciudades de Gulfport y Biloxi. (Véanse los mapas 6, 7, 8 y 9 en la Documentación complementaria, Stennis, pp. 10-13).

#### Clases protegidas y zonas de concentración racial y étnica

Se pidió al equipo de Stennis que se centrara en el análisis del riesgo de peligro, la identificación de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades subatendidas en cada tramo censal. Como parte de esta evaluación, la MDA-DRD ha analizado la forma en que la tormenta ha afectado a las clases protegidas y a las zonas de concentración racial y étnica para abordar adecuadamente el modo en que el uso de los fondos del CDBG-DR afectará a estas personas y comunidades. Aunque el impacto en las clases protegidas no se determinará hasta que se implementen los programas y se presenten las solicitudes, la MDA-DRD ha identificado los tramos censales con las mayores concentraciones (por cantidad) de zonas con concentración racial y étnica.

Veintidós (22) tramos censales se encuentran directamente en la franja costera del área MID. Estas son las zonas con mayor riesgo de exposición a marejadas ciclónicas y a inundaciones relacionadas con los huracanes. El 43.5% de la población en esos tramos censales está compuesto de grupos raciales y étnicos categorizados como minorías. Con la distribución de las viviendas subvencionadas en estos 22 tramos censales, al parecer hay una distribución geográfica relativamente equitativa de las viviendas subvencionadas en toda la zona, con la excepción del tramo censal 3 y el tramo censal 37, donde el 29,7% y el 23,8%, respectivamente, de la población vive en viviendas subvencionadas. El equipo de Stennis encontró que las minorías están distribuidas geográficamente en los tramos censales de la costa. Mediante la investigación se determinó asimismo que el hecho de basarse únicamente en porcentajes podría distorsionar la comprensión de la cantidad real de personas que pueden verse afectadas durante las catástrofes naturales y debido a los datos utilizados durante la planificación. Por ejemplo, en el tramo censal 1 el 34.9% de la población vive en viviendas subvencionadas (80 personas) y las minorías representan el 52.8% (121 personas) de la población, pero la población total del tramo censal 1 es de 229 personas. En el tramo censal 6, el 13.1% de la población vive en viviendas subvencionadas (171 personas) y las minorías representan el 21.7% (283 personas) de la población total de 1,302 personas en el tramo censal 6. (Véanse los mapas 5 y 19, p. 23 de la Documentación complementaria, Instituto Stennis de la Universidad Estatal de Mississippi, p. 23).

En el transcurso de su esfuerzo de recuperación del huracán Katrina, la MDA-DRD desarrolló amplias e intensas labores de divulgación en los nueve condados más bajos del sur de Mississippi para identificar no solo a los más necesitados, sino también a aquellas personas, entre ellas los integrantes de las clases protegidas, a las que de alguna manera no habían alcanzado los medios de divulgación habituales, como los medios de comunicación tradicionales y sociales, las encuestas y los llamados públicos. En su lugar, se establecieron relaciones con un conjunto diverso de grupos religiosos, centros de acción comunitaria y de la tercera edad, organizaciones de veteranos, agencias de servicios para personas sin hogar, departamentos de bomberos voluntarios, proveedores de atención sanitaria y líderes comunitarios, tanto en zonas rurales como urbanas. El proceso

de asistencia federal es complejo y desconcertante, incluso para los más listos; y la MDA-DRD está abordando la entrega de la asistencia para la recuperación del huracán Zeta con el pleno conocimiento de que debe hacerse un esfuerzo excepcional para llegar a los más necesitados. La MDA-DRD ya está aprovechando esta experiencia, y lo seguirá haciendo, para orientar la planificación, el diseño y el desarrollo de programas de recuperación y mitigación que promoverán la equidad en los programas y reducirán los obstáculos que las personas puedan enfrentar para inscribirse y acceder a la asistencia, inclusive, sin limitación, la mercadotecnia y la divulgación dirigidas a estas comunidades, o servicios de idiomas accesibles para aquellos con competencia limitada en inglés (LEP).

#### Demografía del Estado y población afectada por desastres

Mississippi es un Estado pequeño, con una población estimada de solo 2,961,279 habitantes. Seiscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta (662,760) miembros de esa población (22.4%) fueron incluidos en la declaración del huracán Zeta y el 31.5% del total de la población declarada (208,621) en el área MID. Estas cifras demuestran el grado en que un desastre natural ocurrido en la Costa del Golfo de Mississippi afecta a partes sustanciales de la población del Estado.

Otros datos poblacionales, que muestran la escala de la población impactada frente al resto del Estado, son los siguientes:

- Total estatal menor de 5 años: 183,599 (6.2%); declaración de desastre 41,086 (22.4%) vs. 13,560 (33.0%) MID.
- Total estatal 65 años o más: 485,650 (16.4%); declaración de desastre 105,843 (21.8%); 32,560 (30.4%) MID.
- Total estatal con discapacidad: 294,600 (9.9%); declaración de desastre 70,066 (23.8%); 21,003 (30.0%) MID.
- Total estatal blanco o caucásico: 1,750,116 (59.1%); declaración de desastre 474,401 (27.1%); 141,445 (29.8%) MID.
- Total negros o afroamericanos: 1,119,363 (37.8%); declaración de desastre 151,833 (13.6%); 53,033 (35.6%) MID.
- Total indígenas americanos y nativos de Alaska: 17,768 (0.6%); declaración de desastre 3,411 (19.2%) 1,043 (30.6%) MID.
- Total asiáticos: 32,574 (1.1%); declaración de desastre 16,248 (49.4%); 6,050 (37.2%) MID.
- Total de nativos de Hawái y otras islas del Pacífico: 2, 961 (0.1%); declaración de desastre 625 (21.1%); 209 (33.4%) MID.
- Total Otros: 38,497 (1.3%); declaración de desastre 16,242 (42.2%); 5,841 (36.0%) MID.

#### Demografía de la educación

Punto de partida de la demografía educativa estatal a partir de la población total del Estado, de 25 años o más:

- Total de 25 y más años: 1,979,664; declaración de desastre 303,663 (15.3 %); 135,348 (44.59%) MID.
- Total sin título de bachillerato: 290,917 (14.70%); declaración de desastre 36,824 (12.31%); 15, 860 (44.27%) MID.
- Total graduados de bachillerato o equivalentes: 598,609 (30.24%); declaración de desastre 92,572 (15.46%); 39,433 (42.60%) MID.
- Total algún título universitario o de asociado: 648,387 (32.75%); declaración de desastre 108,934 (16.8%); 48,842 (44.84%) MID.
- Título de licenciatura o superior: 270,712 (13.67%); declaración de desastre 40,585 (14.99%); 19,813 (48.82%).

### Demografía económica / de ingresos

- Todo el Estado  
Mediana de ingresos por hogar: \$45,792  
Ingresos per cápita: \$25,301  
Ingresos últimos 12 meses debajo del nivel de pobreza: 564,191
- Condados declarados (promedio)  
Mediana de ingresos \$48,354  
Ingresos per cápita: \$23,763  
Ingresos últimos 12 meses debajo del nivel de pobreza: 94,723
- MID  
Mediana de ingresos: \$27,594  
Ingresos per cápita: \$25,415  
Ingresos últimos 12 meses debajo del nivel de pobreza: 39,981

### Análisis de LMI en todo el estado

- Menos del 50% de LMI  
Total LMI: 763,474  
Población total: 289,892,895  
Porcentaje 23.39%  
Bajo Mod (80% LMI)
- Total LMI: 1,230,909  
Población total: 289,892,895  
Porcentaje LMI: 42.55%
- LMMI (menos de 120% de AMI)  
Total LMI: 1,748,935  
Población total: 2,892,895  
Porcentaje LLMI: 60.46%

### Análisis LMI: Zona de desastre declarada por el gobierno federal

- Total LMI zona de desastre  
Composición de hogares solicitantes: 23,798  
Población total de solicitantes por desastre: 39,679  
Porcentaje LMI: 59.98%  
Cantidad de otras posibles personas LMI: 8,756  
Posible porcentaje LMI adicionales 22.07%
- Total MID  
Población total de solicitantes por desastre 23,118  
Porcentaje LMI: 60.79%  
Cantidad de otras posibles personas LMI: 5,037  
Posible porcentaje LMI adicionales 21.79%

### Unidades de vivienda móvil afectadas por el desastre

2,189 unidades de vivienda móvil (10.87% de un total de 20,134 unidades) resultaron dañadas en la zona de desastre declarada. En el área MID, 874 unidades (11.88%) de un total de 7,354 unidades resultaron dañadas.

### Solicitantes del SNAP afectados por el desastre

No se autorizaron beneficios del SNAP-D. En el momento del impacto del huracán Zeta estaban establecidos mejores beneficios del SNAP. Los beneficiarios del SNAP que se quedaron sin energía y a quienes, por tanto, se les deterioraron sus alimentos, recibieron beneficios de sustitución del SNAP.

### Desglose de competencia limitada en inglés

Se utilizó una población de 190,987 personas para este cálculo estimado. De esta cifra, se estima que el nivel de inglés de 5,089 (3%) es inferior a "muy bien".

### Idiomas hablados en el Estado

La MDA-DRD está revisando esta información. Los principales idiomas que se hablan en el área MID son inglés, español y vietnamita.

### Entidades de cuidado continuo (CoC) afectadas

La información presentada por la Coalición de Puertas Abiertas para las Personas sin Hogar se sigue revisando para su inclusión. La Coalición Puertas Abiertas coordina la continuidad de la atención de las entidades de CoC Regionales de Gulfport/Costa del Golfo. En el momento del huracán Zeta, se informó que 254 personas estaban en entidades de CoC Regionales de Gulfport/Costa del Golfo. El huracán Zeta azotó la zona durante el apogeo de la pandemia, cuando la recopilación de datos resultaba difícil, las prohibiciones de desahucio estaban en vigor y los programas federales y estatales de ayuda para el alquiler estaban en marcha para arrendatarios y para propietarios. La Coalición Puertas Abiertas administró el programa federal de ayuda para el alquiler COVID para el área MID.

El huracán Zeta sucedió hace casi dos años y, en el tiempo transcurrido, se han atendido en parte las necesidades de vivienda de transición, así como las de refugio y otras necesidades de apoyo. Cuando concluyan las revisiones de las entrevistas, y Puertas Abiertas o cualquier otra fuente proporcione información adicional sobre las necesidades, la MDA-DRD ajustará su análisis de necesidades para abordar la necesidad identificada vinculada con el huracán Zeta.

### Recuento puntual: tipo de refugio

La información sobre las fechas y el tiempo posterior a la tormenta está incompleta

### Recuento puntual: afectados por el desastre

La información sobre las fechas y el tiempo posterior a la tormenta está incompleta

### Viviendas afectadas por el desastre asistidas por el HUD

La Autoridad de Vivienda de la Región VIII y la Autoridad de Vivienda de Biloxi y sus entidades sin fines de lucro gestionan una gran parte de las viviendas asistidas por el HUD en el área MID y administran todos los programas de vales del HUD. La Región VIII no informó de daños en sus propiedades en el área MID. La Autoridad de la Vivienda de Biloxi informó de daños en los tejados de la mayoría de sus propiedades. (Véase Vivienda pública y asequible, Evaluación de necesidades insatisfechas).

### *Vivienda justa y derechos civiles*

Conforme a la Ley de Vivienda Justa (principalmente la Sección 808(e)(5)) y las reglas y reglamentos del HUD que se derivan de ella, el Estado de Mississippi y la MDA-DRD se comprometen a eliminar la segregación racial y étnica, las barreras físicas ilegales y de otro tipo para las personas con discapacidad, así como otras prácticas discriminatorias en materia de vivienda. En este sentido, la MDA-DRD usará el financiamiento del CDBG-DR para atender esta zona y utilizará sus herramientas programáticas y de implementación para lograr este objetivo. Entiende el principio de que promover afirmativamente la vivienda justa implica emprender acciones significativas dirigidas a superar los patrones de segregación y fomentar comunidades inclusivas libres de barreras que restrinjan el acceso a las oportunidades basadas en características protegidas, y se compromete con este principio.

Al determinar cuáles deben ser esas acciones para esta asignación de subvención, la MDA-DRD ha examinado el borrador de Plan Consolidado 2020-2024 del Estado de Mississippi



(<https://ms.z01.azurefd.net/wp-content/uploads/State-of-Mississippi-2020-2024-Consolidated-Plan-Draft.pdf>), así como las estrategias y objetivos de vivienda que se establecen en él.<sup>8</sup> En general, hay tres objetivos generales que deben abordarse:

- “Proporcionar una vivienda digna”, en particular “preservar el parque de viviendas asequibles; aumentar la disponibilidad de viviendas permanentes asequibles para las personas de ingresos bajos a moderados, sin discriminación; y aumentar la oferta de viviendas de apoyo”;
- “Brindar un entorno de vida adecuado”, lo que incluye “mejorar la seguridad y la habitabilidad de los barrios” y “aumentar el acceso a instalaciones y servicios de calidad”;
- “Ampliar las oportunidades económicas”, en particular “creando empleos accesibles para las personas de ingresos bajos a moderados” y “capacitando a las personas de bajos ingresos para que alcancen la autosuficiencia a fin de reducir la pobreza generacional en las viviendas públicas y en las asistidas por el gobierno federal”.

Entre las estrategias específicas que el Estado ha establecido se encuentran las siguientes:

- Apoyar a las organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la compra de viviendas para que ofrezcan anualmente asesoría financiera y capacitación a los posibles compradores;
- Trabajar con los socios para dar información sobre educación en materia de vivienda justa a propietarios y arrendatarios, a unidades locales de gobierno, y dar información sobre educación en materia de vivienda justa en sesiones de capacitación y en talleres programados anualmente;
- Realizar talleres de movilidad anuales con diversas agencias asociadas;
- Promover el acceso a programas de vivienda para hogares de personas con necesidades especiales;
- Preservar las opciones de vivienda asequible mediante la rehabilitación de viviendas ocupadas por sus propietarios y por arrendatarios;
- Trabajar con las autoridades de vivienda pública para desarrollar viviendas fuera de las zonas con concentración de pobreza racial/étnica (R/ECAPS, por sus siglas en inglés);
- Aumentar la oferta de unidades que apoyen la independencia de vida de las personas con discapacidades;
- Participar, al menos una vez al año, en conferencias y eventos educativos patrocinados por organizaciones de vivienda justa para educar al público y apoyar servicios adicionales de vivienda justa;
- Coordinar con la comunidad o las organizaciones para realizar actividades de divulgación anuales dirigidas a agentes inmobiliarios, entidades de crédito, PHA, gobiernos locales y asociaciones, para aplicar métodos de bajo costo (como la capacitación en línea) y, una vez al año, introducir a las personas a la Ley Federal de Vivienda Justa y a los requisitos que abordan las preocupaciones prioritarias de vivienda justa en Mississippi;
- Trabajar con los socios para impartir talleres y capacitaciones sobre vivienda justa al menos una vez al año y crear más conciencia durante el mes de abril (Mes de la Vivienda Justa);
- Trabajar con los socios para divulgar información sobre vivienda justa en periódicos de circulación general y de grupos minoritarios, así como en aplicaciones electrónicas y de medios sociales, al menos anualmente; y
- Mejorar la calidad de las instalaciones públicas de Mississippi.

---

<sup>8</sup> Este plan fue desarrollado tras un extenso período de comentarios públicos a principios de 2020, incluida una reunión específica de discusión pública celebrada el 13 de marzo en Gulfport, condado de Harrison, Mississippi, el área MID para esta subvención.

Con ayuda del borrador del Plan Consolidado, junto con la “Guía de planificación de la vivienda justa” del HUD, la MDA-DRD está adoptando los objetivos y estrategias específicos expuestos anteriormente. A este respecto, se señalan a continuación las medidas que tiene previsto emprender:

- A través de sus programas de vivienda para la asignación del CDBG-DR, el Estado atenderá las necesidades restantes no satisfechas derivadas del huracán Zeta en materia de viviendas para personas de bajos ingresos, tanto ocupadas por los propietarios como por arrendatarios, centrándose en la eliminación de los daños en los tejados y adaptándolos para mitigar futuros daños debidos a huracanes. Con estos esfuerzos, el Estado preservará el parque de viviendas asequibles en el condado de Harrison y fortalecerá la seguridad de esos barrios. Además, especialmente con los esfuerzos dirigidos a las autoridades de vivienda pública, el Estado cree que habrá una expansión de viviendas asequibles para ciudadanos de bajos ingresos. Por último, el Estado está dando prioridad a sus programas de vivienda para ciudadanos de muy bajos ingresos y para los miembros de la comunidad de discapacitados.
- A través de su programa de infraestructura para la asignación del CDBG-DR, el Estado atenderá las necesidades insatisfechas derivadas del huracán Zeta de las unidades de gobierno local en el condado de Harrison. Mediante recopilaciones de datos y mapeos, estos proyectos impactarán enormemente en la mejora de la seguridad y habitabilidad y harán que aumente la accesibilidad a instalaciones y servicios de calidad entre las comunidades de bajos ingresos, creando un entorno vital más adecuado. Además, algunos de estos proyectos protegerán y mejorarán las oportunidades económicas de los ciudadanos de bajos ingresos.
- El Estado se asociará directamente con entidades sin fines de lucro del condado de Harrison para dar asesoría financiera y capacitación a los ciudadanos de bajos ingresos; distribuir información educativa sobre vivienda justa a personas, grupos y entidades gubernamentales; realizar talleres y sesiones de capacitación sobre vivienda justa al menos una vez al año (y hacer que dichas sesiones sean obligatorias para todos los subreceptores y contratistas del CDBG-DR); y publicar información sobre vivienda justa en los medios de comunicación del condado de Harrison.
- El Estado otorgará financiamiento a entidades sin fines de lucro locales a fin de que creen mecanismos para denunciar y sancionar posibles violaciones a la Ley de Vivienda Justa.

En los años posteriores a la construcción y/o el financiamiento de viviendas asequibles tras el paso del Katrina, la MDA-DRD ha actuado enérgicamente en su monitoreo y cumplimiento de la asequibilidad, los derechos de los inquilinos, las Normas de Calidad de la Vivienda del HUD (HHQS) y las prohibiciones de desalojo durante la pandemia con respecto a todas las propiedades que aún estén en períodos de cumplimiento. Este enfoque se mantendrá junto con la importancia que reviste actualmente la capacitación en materia de vivienda justa y el cumplimiento de los beneficiarios de los fondos de vivienda del huracán Zeta. Además, dado que varias de las entidades sin fines de lucro de promoción y asistencia en materia de vivienda situadas en los condados costeros han cerrado o se han reubicado tras el huracán Katrina, la MDA-DRD trabajará para apoyar y potenciar el trabajo de los promotores que han permanecido y que se centran en los problemas de acceso y vivienda justa en el área MID.

La MDA-DRD hará un seguimiento periódico de esta área y de las acciones emprendidas, y analizará los resultados de esas revisiones para reevaluar los objetivos y las acciones. Además, la MDA-DRD se comunicará constantemente con sus socios para obtener información sobre los avances que se estén dando para alcanzar los objetivos establecidos en este documento y abordar cualquier laguna o barrera que pueda existir o surgir.

### 2.3 Necesidades insatisfechas en materia de infraestructuras

Los sistemas de infraestructura afectados por el huracán Zeta sufrieron daños en edificios, carreteras, puentes, sistemas de servicios públicos y otras instalaciones públicas, entre otros. De hecho, ninguna parte y ningún segmento de la población del condado de Harrison se libró de sufrir daños en las infraestructuras, ya sea por vientos en línea recta, árboles caídos, escombros voladores o una combinación de todos o algunos. Se desplomaron líneas eléctricas, cayeron árboles sobre casas y casas móviles, se cerraron carreteras por caída de árboles y escombros, se destruyeron o se perturbaron sistemas de señalización vial, y se produjeron daños generalizados y graves en los tejados de casas, escuelas, sistemas de salud, edificios de seguridad pública y servicios gubernamentales, empresas, instalaciones recreativas públicas y privadas, así como edificios de servicios comunitarios de todo el condado. Los escombros causados por la tormenta fueron importantes, tanto en términos de volumen como de dispersión. Como parte del programa de recuperación integral a largo plazo del huracán Zeta y para apoyar los esfuerzos de los gobiernos locales y las comunidades del área MID, la MDA-DRD entiende que la reparación y las mejoras para crear resiliencia en las infraestructuras locales son vitales no solo para restaurar las viviendas, sino también para la protección y la viabilidad de toda el área MID.

Los esfuerzos de recuperación inmediata se han documentado adecuadamente en las fichas de trabajo iniciales del proyecto presentadas a la FEMA con fines de Asistencia Pública (PA, siglas en inglés). Teniendo en cuenta el tamaño de la zona afectada y los distintos tipos de acciones de recuperación que se necesitarán, los datos de la PA de la FEMA son el mejor conjunto de datos disponibles para determinar las necesidades de infraestructura, y sirven como indicador principal de las necesidades específicas de recuperación de la infraestructura en el condado afectado. La información proporcionada por el condado, así como por las ciudades del área MID, confirma la validez de los datos de la PA de la FEMA y la necesidad de contrapartida asistencial local.

Para comprender mejor el alcance de los daños en las infraestructuras, resulta útil revisar las categorías de PA de la FEMA:

- *Retirada de escombros*: incluye la remoción de escombros llevada a cabo inmediatamente después de la tormenta.
- *Medidas de protección de emergencia*: incluye actividades para eliminar o reducir una amenaza inmediata para la vida, la salud o la seguridad pública, o daños importantes a la propiedad pública o privada.
- *Carreteras y puentes*: incluye todas las carreteras y puentes en todo el condado de Harris no incorporado y las ciudades cooperativas. Esto abarca las instalaciones portuarias y similares que estén bajo la jurisdicción de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés). Se incluyen tanto las carreteras locales como las financiadas por la FHWA; sin embargo, el financiamiento del 100% de las carreteras costeadas por la FHWA se asume como una necesidad no satisfecha.
- *Instalaciones de control del agua (control de inundaciones/aguas pluviales)*: incluye todas las infraestructuras relacionadas con la gestión de las aguas pluviales y el control de las inundaciones, como canales de drenaje, zanjas, alcantarillas, tuberías de aguas pluviales, etc.
- *Edificios y equipos*: incluye los edificios de propiedad pública, entre ellos departamentos municipales, estaciones de bomberos, estaciones de policía, centros de llamadas, centros de operaciones de emergencia, centros comunitarios, etc.
- *Servicios públicos*: incluye las instalaciones de generación de energía, gas natural, infraestructuras relacionadas con la producción, el tratamiento y el suministro de agua e infraestructuras relacionadas con la captación y el tratamiento de las aguas residuales.
- *Parques, instalaciones recreativas y otros elementos*: incluye todos los parques e instalaciones recreativas.

Los datos de la PA de la FEMA<sup>9</sup> revelan que los costos totales de los proyectos financiados con la PA ascienden a más de \$111.6 millones, y que la retirada de escombros y las medidas de emergencia a corto plazo representan costos por \$59.8 millones (el 53% de todos los costos de los proyectos de PA). De los proyectos de obras permanentes a más largo plazo, los datos de la FEMA revelan que los servicios públicos fueron los que más ayuda financiera necesitaron: \$20.6 millones. Estos costos estimados para proyectos relacionados con los servicios públicos representan casi el 40% del financiamiento permanente por concepto de PA, debido a la necesidad de realizar trabajos en 43 lugares. Los proyectos para parques, instalaciones recreativas y otros elementos fueron los siguientes más demandados, con unos costos estimados en casi \$13 millones en 90 emplazamientos. Las reparaciones de edificios y equipos representan la siguiente necesidad más alta, con costos ascendentes a \$9 millones en 147 emplazamientos. Mississippi tuvo la suerte de que las infraestructuras de transporte, aparte del cierre de la U.S. 90 debido a los numerosos casos de arena arrastrada de las playas a la carretera, no se vieron muy afectadas por el huracán Zeta. El cierre de esta arteria principal, debido a la arena de las playas, para acceder a las ciudades del área MID, así como a las viviendas, los lugares turísticos y de trabajo a lo largo de la costa, se abordará en el análisis de mitigación de la MDA-DRD. Aparte de este gran impacto recurrente, solo se presentaron a la FEMA proyectos de carreteras y puentes por un valor de \$3.9 millones, que representan solo el 8% de los costos de los proyectos de obras permanentes presentados. Dado el carácter del huracán Zeta como evento principalmente de viento, se minimizaron los daños más graves a la infraestructura de transporte.

Tras su análisis de necesidades insatisfechas, la MDA-DRD se está percatando de que los inmuebles propiedad de agencias de servicios no lucrativas, especialmente las que prestan servicios a niños de LMI, a ancianos y a miembros discapacitados de la comunidad, pueden haber sufrido daños en sus tejados que no estaban totalmente cubiertos por el seguro. A medida que se siguen evaluando las necesidades de infraestructura, la MDA-DRD prevé que es posible que las agencias de servicios comunitarios con altos deducibles de seguros u otras brechas para el financiamiento de las reparaciones no hayan podido reparar esas estructuras. El análisis de las necesidades se ajustará en consecuencia en función de esas circunstancias.

Mississippi tiene un largo y bien documentado historial de enfrentamiento a catástrofes naturales, incluidas las que han destruido por completo grandes franjas de infraestructuras, por lo que la MDA-DRD se ha comprometido desde el principio a crear capacidad de resiliencia frente a los inevitables desastres. Con el huracán Zeta, la MDA-DRD da continuidad a su compromiso de reconstruir, al tiempo que da prioridad a los esfuerzos de resiliencia para mitigar efectos futuros en sus zonas más vulnerables.

En el caso de las soluciones de recuperación y resiliencia de las infraestructuras, la MDA-DRD ya ha emprendido y seguirá emprendiendo las siguientes acciones para reforzar las infraestructuras:

- Adoptar y hacer cumplir (tras el huracán Katrina) un riguroso código de construcción destinado a proteger de futuros daños tanto las infraestructuras como las viviendas;
- Elevar los sistemas e instalaciones críticos por encima de la cota de inundación y/o mejorar las medidas de protección contra las inundaciones;
- Instalar generadores de energía de respaldo para los sistemas críticos (agua, alcantarillado, escuelas, operaciones de emergencia);
- Evitar el aumento de la cubierta impermeable, manteniendo los proyectos en sus espacios previstos y fomentando el uso de prácticas de construcción que permitan una mayor cubierta permeable, cuando sea posible;
- Replantar con vegetación seleccionada para preservar el entorno natural; e
- Instalar depósitos de retención, alcantarillas más grandes y rejas antiescombros, soluciones para el control de la erosión y sistemas de comunicación de respaldo; y
- Apoyar los esfuerzos de la comunidad local para mejorar los códigos y normas de construcción.

---

<sup>9</sup> <https://www.fema.gov/openfema-data-page/public-assistance-funded-projects-details-v1>

## 2.4 Necesidad insatisfecha de reactivación económica

La MDA-DRD ha considerado atentamente cómo priorizar el uso de los fondos de recuperación del huracán Zeta para atender los aspectos más urgentes de las poblaciones más vulnerables y las funciones públicas, que también sirven a toda la población del área MID. Teniendo en cuenta los resultados que se describen a continuación, la MDA-DRD ha llegado a la conclusión de que estos programas están atendiendo cualquier necesidad restante en el ámbito de la reactivación económica y que los limitados fondos del CDBG-DR disponibles para la recuperación del huracán Zeta deben centrarse en proyectos de recuperación de viviendas e infraestructuras.

### 2.4.1 Daños e impactos del desastre

Entidades como las pequeñas empresas, las pequeñas cooperativas agrícolas y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro del área MID reunían los requisitos para solicitar préstamos de la SBA con intereses bajos que las ayudaran a sufragar los gastos operativos, el capital de trabajo, la maquinaria, los equipos y otros daños a las propiedades inmobiliarias derivados del huracán Zeta. Estos datos de la SBA están bien documentados y sirven como fuente principal de información sobre pérdidas económicas para este informe<sup>10</sup>.

Los datos de la SBA indican que el efecto del huracán Zeta en la economía de las zonas afectadas fue mínimo en relación con las zonas de vivienda e infraestructura. La SBA procesó solo 147 solicitudes, aprobando 93 adjudicaciones con pérdidas verificadas por un total de \$7.3 millones. Sumadas a los datos de los préstamos rechazados, las pérdidas totales para las empresas de Mississippi fueron de aproximadamente \$10 millones. Los montos de las pérdidas verificadas en la mayoría (57%) de los expedientes aprobados de la SBA se situaban en las categorías 1 o 2 (<\$12,000 y \$12,000-\$29,999, respectivamente), lo que indica que la comunidad empresarial del sur de Mississippi sufrió unos efectos relativamente pequeños del huracán Zeta, y los que lo hicieron pudieron recurrir al programa de la SBA para su recuperación.

Asimismo, en el área MID se otorgaron otras ayudas económicas vinculadas con la pandemia, de manera simultánea a las relacionadas con el huracán Zeta, que ciertamente mitigaron el impacto de la tormenta en la economía. El 29 de mayo de 2020, Mississippi puso en marcha el programa de subvenciones Back to Business y proporcionó \$240 millones en subvenciones centradas principalmente en las pequeñas empresas, con una reserva de \$40 millones en los primeros 60 días del período de solicitud para las empresas de los segmentos minoritarios. Este programa era específico en sus intenciones de ayudar a las empresas con 50 o menos empleados, entre ellas las empresas unipersonales y los negocios domésticos en los que los clientes venían a la casa o el propietario realizaba la actividad mercantil en las instalaciones del cliente. El Programa Federal de Protección de Cheques de Pago (PPP, por sus siglas en inglés) también comenzó a realizar pagos en el primer trimestre de 2020. Mississippi recibió más de \$3 mil millones para préstamos del PPP, la mayoría de los cuales eran elegibles para su condonación. A las empresas del área MID se les otorgaron casi 300 préstamos PPP, que probablemente cumplieron con los requisitos de condonación. Además, la mayoría de los principales empleadores del área MID habían reabierto en octubre de 2020, como se refleja en la tasa de desempleo del condado de Harrison (6.4% en octubre de 2020, frente al 17.2% de mayo de 2020). El huracán Zeta parece haber afectado poco la tasa de desempleo en los meses inmediatos al evento (6.7% en diciembre de 2020) y la tasa ha seguido bajando hasta la tasa de desempleo actual del 3.4%) en el área MID.

Teniendo en cuenta los hallazgos, la MDA-DRD ha llegado a la conclusión de que la necesidad insatisfecha en el ámbito de la reactivación económica es mínima y que los limitados fondos del CDBG-DR disponibles para la recuperación del huracán Zeta deben centrarse en proyectos de recuperación de viviendas e infraestructuras.

---

<sup>10</sup> <https://www.sba.gov/document/report-sba-disaster-loan-data>

## 2.5 Actividades de mitigación únicamente

Las personas y los bienes de la región costera productiva de Mississippi están expuestos habitualmente a peligros relacionados con el estado del tiempo y el clima. La región costera de Mississippi es baja debido a su historia sedimentaria y es propensa a inundaciones en muchos lugares cada año debido a fenómenos de fuertes lluvias, huracanes, marejadas ciclónicas tropicales, mareas altas y fuertes olas. Los efectos de estos fenómenos pueden ir desde meras molestias hasta daños materiales, lesiones corporales y muerte. A medida que el nivel del mar sube, el aumento del nivel del agua agrava los impactos de estos incidentes, dando lugar a inundaciones más profundas que duran más tiempo y se extienden más hacia el interior. Además, a medida que avance el cambio climático, se prevé que algunos peligros costeros aumenten. El aumento del nivel del mar representa una importante amenaza para las comunidades y los ecosistemas costeros, en particular la alteración de los hábitats y el aumento de la vulnerabilidad a las tormentas costeras y a las inundaciones recurrentes.

El huracán Zeta impactó en la costa de Mississippi con vientos máximos de 110 mph (177 kph) y ráfagas de viento de 101 mph (162.5 kph) en Gulfport, Mississippi. “En Mississippi, los vientos sostenidos más fuertes según la NOAA azotaron en Gulfport, donde se reportaron vientos sostenidos de 74 kt (85 mph [136.8 kph]) y ráfagas de 88 kt (101 mph [162.5 kph]) a las 0057 UTC del 29 de octubre”. El huracán Zeta produjo una inundación por marejada ciclónica de 6 a 10 pies (1.22 m a 1.82 m) sobre el nivel del suelo en toda la costa de Mississippi y particularmente en las bahías traseras.

El NCEI estimó que el huracán Zeta causó daños por valor de \$4,400 millones en los Estados Unidos y calculó que “*en el estado de Mississippi se registraron daños por \$635 millones, siendo los peores los que se produjeron en los condados costeros de Hancock, Harrison y Jackson, que se vieron afectados por vientos huracanados sostenidos. Los daños más extremos se produjeron en el condado de Harrison*”. Las inundaciones provocadas por las marejadas ciclónicas hicieron que cientos de carreteras quedaran intransitables y que partes de la U.S. 90 quedaran bajo el agua. El huracán Zeta provocó importantes efectos en las playas de Luisiana, Mississippi y Alabama con una gran erosión en las dunas.

Dadas las numerosas amenazas potenciales relacionadas con el clima a las que se enfrentan el área MID y su población, especialmente la más vulnerable, la MDA-DRD contrató a un equipo multidisciplinario de investigación de Stennis para que le ayudara a identificar la actividad exclusiva de mitigación más eficaz para evitar las posibles disparidades socioespaciales y para crear resiliencia en uno de los elementos más frágiles de la infraestructura del área MID. Esta investigación, combinada con las preocupaciones anteriores y actuales identificadas por todos los gobiernos locales (ciudad y condado) en el área MID, determinó la necesidad de proteger y fortalecer el sistema de 26 millas (41.8 k) de playas de arena. Esta playa artificial se construyó en 1952 para proteger el malecón y la U.S. 90, su diseño presenta una anchura máxima de 300 pies (91.44 m) y abarca una zona costera desde Biloxi, Mississippi, al este, hasta Henderson Point en Pass Christian, Mississippi, al oeste. Este sistema es una primera línea de protección contra las marejadas ciclónicas para la población y las infraestructuras del área MID, así como un amortiguador crucial para la U.S. 90, corredor de transporte que la FEMA considera una “infraestructura vital para la comunidad” debido a su importancia para acceder a las zonas residenciales, las principales empresas y empleadores, y los servicios de emergencia.

Como patrocinador local no federal, el condado de Harrison, actuando a través de la HCSBA, debe llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con la operación, el mantenimiento, la reparación, el reemplazo y la rehabilitación de la playa, entre ellas: reparación de las estructuras de drenaje; eliminación de residuos y escombros; redistribución de la arena erosionada/ acumulada para mantener el diseño de la plantilla del proyecto y el flujo adecuado a través de los desagües; y las principales actividades de regeneración de la playa que implican el dragado en las áreas de préstamo en alta mar y la colocación de arena en la playa para restaurar su perfil. La nivelación general y la retirada de residuos y escombros se programan según sea necesario en función de la temporada, el nivel de uso y los eventos de tormentas menores (es decir, vientos fuertes y marejadas ciclónicas).

El equipo de Stennis llevó a cabo una investigación en torno a las políticas, utilizó sistemas de análisis espacial y analizó datos para ayudar al equipo de planificación de Mississippi a integrar los conceptos de planificación equitativa en el diseño de todos los proyectos. Este enfoque del marco, el análisis y el diseño

de los proyectos de mitigación se utilizó para promover la toma de decisiones basada en evidencias y para identificar proyectos que mejoraran la capacidad y la resiliencia de las comunidades afectadas para responder a futuros desastres y recuperarse de ellos.

El equipo de Stennis identificó 34 tramos censales del condado de Harrison que estaban en alto riesgo de huracanes repetitivos, marejadas ciclónicas, aumento del nivel del mar y erosión de la franja costera. Dentro de los 34 tramos censales que se identificaron como de alto riesgo de huracanes repetitivos, marejadas ciclónicas y erosión de la franja costera, había 59,816 unidades de vivienda, que representaban el 65.5% de las 92,687 unidades de vivienda del Condado de Harrison en 2019.

Tras examinar los 34 tramos censales incluidos en el análisis del condado de Harrison, 11 tramos censales con calificación SoVI de “Muy baja” o que no cumplían con el criterio de las CDFI (siglas para Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario) como tramos censales calificados en dificultades y desatendidos fueron eliminados de un análisis posterior y los tramos censales restantes fueron mapeados y evaluados para identificar zonas de alto riesgo debido a eventos de huracanes, marejadas ciclónicas e inundaciones relacionadas. La eliminación de los tramos censales “no calificados” no implica que no se requieran actividades de mitigación en estas zonas; el propósito era más bien priorizar las comunidades subatendidas durante este proceso de planificación específico e identificar las estrategias que abordarán las necesidades de las zonas más afectadas y afligidas. Las inversiones en proyectos que disminuyan el impacto de los huracanes y las marejadas ciclónicas, reduzcan las inundaciones en las comunidades costeras y eviten que las carreteras se inunden durante los episodios de emergencia pueden minimizar el impacto diferencial que estos fenómenos tienen en las poblaciones vulnerables. Los mapas superpuestos de los tramos censales del área MID y las marejadas ciclónicas confirman la inundación de la U.S. 90 durante un huracán de categoría 2 (mapas 13 y 14) y el mapa 17 muestra la ubicación de 3,240 unidades de viviendas subvencionadas y 2,304 vales de elección de vivienda en los mismos tramos. (Mapas 13 y 14, p.19, y Mapa 17, p.23) Documentación complementaria presentada por el Stennis, p.19. (Este documento se puede encontrar como anexo a este Plan de Acción).

Los planes de mitigación de riesgos de toda el área MID coinciden en identificar las marejadas ciclónicas y la erosión como preocupaciones principales. Todos los municipios costeros del condado de Harrison (Biloxi, Gulfport, Long Beach, D'Iberville y Pass Christian) han identificado, en sus planes de mitigación de riesgos, la mejora y modernización del drenaje para reducir las inundaciones. En el plan de Mitigación de Peligros del condado de Harrison se identifican las marejadas ciclónicas, la erosión, las inundaciones y los huracanes como peligros importantes.

Las inundaciones, la erosión, las marejadas ciclónicas y el aumento del nivel del mar también se abordan en el Plan Regional de Mitigación de Peligros del Distrito 9 de la Agencia de Gestión de Emergencias de Mississippi (MEMA, por sus siglas en inglés) (Sección 4: Identificación de peligros, p. 4:9 y 4:10), mientras que los huracanes se tratan en la p. 4:16.83. Los proyectos de Regeneración y Restauración de Playas están alineados con el Plan Regional de Mitigación de Riesgos del Distrito 9 de la Agencia de Gestión de Emergencias de Mississippi (MEMA) en el “Anexo C: Condado de Harrison” como sigue:

- “Apoyar los esfuerzos del condado de Harrison para regenerar la playa e implementar medidas de protección de esta” p. C: Acción 193 #NRP-1 (Protección de los recursos naturales)
- “Trabajar con la Autoridad de la Playa de Arena del Condado de Harrison para seguir manteniendo la playa y el malecón con el fin de que sigan cumpliendo su función de mitigar la acción de las olas y las inundaciones para proteger la U.S. 90”, p. C: Acción 205 #NRP-1
- “Trabajar con la Autoridad de la Playa de Arena del Condado de Harrison para continuar con la propagación de dunas a lo largo de la playa en áreas donde el malecón esté por debajo de los 10 pies (3.04 m) de elevación”, p. C: Acción 205 #NRP-3
- “Continuar con el mantenimiento de la playa de arena”, Sección 9: Plan de Acción de Mitigación, p. 9:72

- “Promover la propagación de las dunas en áreas donde el malecón esté por debajo de los 10 pies (3.04 m)” NRP-4, Sección 9: Plan de Acción de Mitigación, p. 9.73.

La reparación de los sistemas de drenaje de los desagües cumple con el Plan Regional de Mitigación de Peligros del Distrito 9 de la MEMA, véase el Anexo C: Condado de Harrison, como sigue:

- “Continuar mejorando y actualizando el drenaje para reducir las inundaciones”; se trata de un proyecto estructural de alta prioridad identificado en SP-1, Sección 9: Plan de Acción de Mitigación, p. 9:88.al Plan de Mitigación de Peligros, véase el Anexo C: Condado de Harrison.

Además de considerar la preocupación primordial de la protección de la población y sus hogares y la priorización de los gobiernos locales al identificar la regeneración de las playas de arena como única actividad de mitigación, la MDA-DRD tuvo en cuenta los datos medioambientales y otras conclusiones fundamentales del estudio de Stennis que se exponen a continuación:

*La mayor parte de la costa de Mississippi es muy vulnerable a la erosión y a la pérdida de humedales. El hundimiento de terrenos es un problema importante en la zona debido a la compactación de los sedimentos con el paso del tiempo. A medida que las islas de barrera y la franja costera de las zonas continentales se erosionan y sumergen, las instalaciones e infraestructuras en tierra firme se vuelven susceptibles a las inundaciones y a la destrucción. Las playas son barreras esenciales contra las tormentas. La regeneración de las playas —un método de mitigación de los daños causados por las tormentas costeras o la erosión crónica mediante la sustitución deliberada de arena en una playa erosionada— ha sido la principal forma de protección costera en Estados Unidos durante cuatro décadas. Los programas de gestión y regulación de playas administrados por la NOAA, la FEMA y las agencias estatales se basan en la premisa de que las playas están sujetas a la erosión y de que las comunidades son cada vez más vulnerables a los daños causados por las tormentas.*

Las playas son esenciales para mantener una economía y un entorno saludables en las comunidades costeras. Las playas costeras de Mississippi albergan una gran variedad de plantas y animales silvestres que dependen de las playas, las aguas cercanas a la costa y las dunas para su hábitat. Por ejemplo, se calcula que en estas playas anidan 2,300 parejas de charrancitos (una especie en peligro de extinción que figura en la lista federal)<sup>63</sup>, que representa el 21% de la población del norte del Golfo de México y constituye una de las concentraciones más densas de esta especie en el mundo.<sup>64</sup> También se observa en las playas un número considerable de frailecillos silbadores y chorlitos semipalmados, ostreros americanos, los raros correlimos oscuros y otras aves costeras. La tortuga lora (o tortuga de Kemp) es la tortuga marina más escasa del mundo, y el estrecho del Mississippi es un importante hábitat de desarrollo para estas tortugas, que nacen en las playas arenosas de la costa del Golfo y dependen de un ecosistema de playa saludable para sobrevivir. Las tortugas bobas también anidan en las playas del condado de Harrison.

Históricamente, el desarrollo de hoteles, casas de alquiler vacacionales y otros establecimientos relacionados con el turismo en las comunidades costeras se produce a lo largo de zonas de la franja costera. En el condado de Harrison, el Acuario de Mississippi, las instalaciones de investigación de mamíferos marinos, el campus de 52 acres del Gulf Park de la Universidad del Sur de Mississippi y su centro de investigación y desarrollo económico, museos, parques, casinos, restaurantes, tiendas y centros comerciales del centro de la ciudad están directamente en la playa o a pocas manzanas de la costa. Las actividades recreativas y el turismo costero constituyen un amplio sector de la industria de servicios del área MID. Según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense 2016-2020 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, de las 88,366 personas empleadas en el condado de Harrison, 25,535 estaban empleadas en industrias relacionadas con el turismo.

El estudio de Stennis también destacó el impacto del turismo en el desarrollo económico, así como en la fuerza laboral:

*El turismo influye positivamente en el desarrollo económico al estimular la creación y el crecimiento de nuevas empresas, motivar el desarrollo de nuevas infraestructuras,*



*contribuir al aumento de los ingresos fiscales locales y estatales, y proporcionar incentivos y flujos de ingresos que mejoran la conservación y restauración de los sitios del patrimonio cultural. La industria hotelera y el turismo se encuentran entre los principales creadores de puestos de trabajo y tienen un importante efecto multiplicador en el empleo en los sectores relacionados. Los hoteles y las empresas relacionadas con el turismo desempeñan un papel significativo en el desarrollo económico y se ha comprobado que contribuyen de forma importante a la reducción de la pobreza. Aunque los puestos de trabajo en la industria tienden a presentar menores ingresos y requieren niveles de calificación más bajos en comparación con otros sectores industriales, los empleos del sector turismo ofrecen oportunidades a las personas con menor nivel educativo al actuar como puntos de acceso a mejores oportunidades laborales. Las mujeres y los jóvenes están fuertemente representados en los trabajos relacionados con el turismo: en todo el mundo, las mujeres representan entre el 60% y el 70% de la mano de obra, mientras que aproximadamente el 50% de ésta está integrada por jóvenes de 25 años o menos.*

Las consecuencias económicas de los huracanes, las marejadas ciclónicas, la erosión de las playas y el cambio climático en el turismo están respaldadas por varios estudios recientes. Las empresas afectadas por las marejadas ciclónicas y las inundaciones suelen sufrir pérdidas de ingresos, daños en el inventario, dificultades de personal y pérdidas operativas en los negocios. Además, la acumulación de arena en las carreteras cercanas a las playas dificulta los desplazamientos, restringe o impide el acceso de empleados y clientes a las empresas, impide el uso de las carreteras de la playa como vías de acceso durante casos de emergencia y reduce el tiempo de respuesta de los vehículos de emergencia.

Las medidas tradicionales de protección para estabilizar o restaurar las playas han incluido estructuras “rígidas” como diques, espigones y rompeolas paralelos a la costa, que se han utilizado durante muchos años para crear una barrera entre la tierra y el mar. Sin embargo, estos métodos pueden interrumpir el flujo de arena a lo largo de la costa, agravando así los problemas de la erosión en algunos casos y creando otros nuevos. Estas estructuras rígidas pueden reducir los riesgos de tormentas e inundaciones, pero no estabilizan la playa ni sustituyen la arena que se pierde por la erosión. La regeneración de las playas crea una estructura “blanda” mediante la adición de arena para crear un mayor depósito de arena, que empuja la franja costera hacia el mar. Una playa amplia es eficaz para disipar la energía de las olas y reducir las inundaciones.

La playa de arena ha sido gestionada con un cuidado constante por la Autoridad de la Playa de Arena del Condado de Harrison (HCSBA), que es responsable del mantenimiento de toda la playa. Como patrocinador local no federal, el condado de Harrison, actuando por conducto de la HCSBA, ha llevado a cabo una serie de actividades relacionadas con la operación, el mantenimiento, la reparación, el reemplazo y la rehabilitación de la playa, entre ellas reparación de las estructuras de drenaje; eliminación de residuos y escombros; redistribución de la arena erosionada y acumulada para mantener el diseño de la plantilla del proyecto y el flujo adecuado a través de los desagües; e importantes actividades de regeneración de la playa. Históricamente, la regeneración a gran escala se ha producido a intervalos de 7 a 10 años, en función de la tasa de erosión y de los daños causados por el viento y las olas de los huracanes. La playa cumple con los requisitos de la FEMA en el sentido de que presenta dimensiones que afectan el riesgo de inundación con posibilidad de un 1% anual y está bien establecida con una vegetación de larga duración. A pesar de este mantenimiento constante, el número de huracanes recientes y otros eventos de viento y lluvia causantes de oleaje y erosión han erosionado la playa hasta el punto de que una inundación de cinco años podría dañar las propiedades mejoradas.

Con la ejecución del proyecto de regeneración y mitigación de la playa previsto a lo largo de las 26 millas (41.8 k) de playa de arena del condado de Harrison, se repondrá la arena que se ha perdido con arena de grano más grueso, que tiene menos probabilidad de ser arrastrada por el agua o el viento. Con el proyecto también se financiará la plantación de avena marina y la creación de dunas para que la estructura de las raíces contenga la mayor cantidad de arena posible.

Este proyecto es una medida preventiva destinada a reducir las inundaciones y el impacto de las marejadas ciclónicas, en particular en las poblaciones vulnerables que viven cerca de la costa; también protegerá las

propiedades contra las inundaciones en los tramos censales identificados; y es una actividad de protección de los recursos naturales.

Las medidas de regeneración, renovación y mitigación de la playa protegerán las estructuras residenciales y comerciales de la erosión y las inundaciones, protegerán las vías públicas y los puentes de la erosión, mitigarán los desbordamientos de arena y las inundaciones, y evitarán la acumulación de arena y los importantes costos de eliminación de arena de la U.S. 90 mediante la creación de lechos de dunas con avena marina. El sistema de dunas le aporta beneficios al ecosistema y reduce los daños causados por los huracanes o las tormentas debido a su capacidad para absorber parte de la energía del oleaje y las olas durante las marejadas ciclónicas y las inundaciones. Asimismo, protegerá de las inundaciones las propiedades identificadas en los tramos censales, sustentará y mejorará la industria del turismo costero y actuará como una protección para los recursos naturales.

## 3 Requisitos generales

### 3.1 Participación ciudadana

La MDA-DRD desplegará estrategias de información pública destinadas a orientar y alentar la participación ciudadana a través de los medios de comunicación tradicionales, un sitio web actualizado y detallado, y la publicación del Plan de Acción y de cualquier modificación, con medios claramente definidos que den cabida a los comentarios del público. También se celebrarán reuniones públicas para solicitarles a los ciudadanos sus comentarios sobre el diseño del programa propuesto.

#### 3.1.1 Alcance y compromiso

La MDA-DRD se basará en sus prácticas establecidas de colaboración y acercamiento a los ciudadanos mediante consultas a los gobiernos locales, los grupos de planificación y una serie de organizaciones de servicio y defensa de la comunidad. El alcance de la participación ha sido amplio hasta ahora, pero se ha visto limitado por el acelerado cronograma requerido para la planificación, así como por las crisis intermedias del huracán Ida y la variante Delta de la COVID, que afectaron al condado de Harrison a finales de 2020 y en 2021. Estas relaciones y grupos de asociados se mantendrán y se ampliarán a través de la implementación del programa y una sólida divulgación.

#### Consulta con unidades de los gobiernos locales del área MID

La MDA-DRD ha examinado las necesidades de vivienda no satisfechas, las preocupaciones sobre la resiliencia y las pérdidas y los costos de infraestructura por medio de consultas con los alcaldes de cada uno de los municipios del área MID: Pass Christian, Long Beach, Gulfport, Biloxi y D'Iberville, así como con el gobierno del condado de Harrison, incluidos el administrador del condado, el director de Recursos Humanos, el ingeniero del condado y el director de Sand Beach. Como resultado de la divulgación de la MDA-DRD, el Consejo de Supervisores del condado de Harrison (HCBOS) priorizó las necesidades de infraestructura y mitigación insatisfechas del condado en una reunión celebrada el 14 de marzo de 2022, recomendando la restauración de la playa de arena erosionada y del drenaje como sus mayores necesidades en materia de infraestructura y mitigación, citando los impactos ambientales y sociales (transporte y empleo) de la erosión y el drenaje deficiente no abordados.

La MDA-DRD continuará con este nivel de consulta con las unidades de gobiernos locales durante toda la vigencia del programa.

#### Consulta con la red de organizaciones sin fines de lucro del condado de Harrison

El punto de consulta inicial de la MDA-DRD con las organizaciones no lucrativas, de beneficencia y de defensa del condado de Harrison comenzó con el Comité de Recuperación a Largo Plazo del Condado de Harrison (HCLTRC), cuyos miembros y servicios se mencionan en la Sección 2. El HCLTRC fue la primera organización de ayuda comunitaria que se presentó en el terreno inmediatamente después de la tormenta, y sus miembros prestaron asistencia en el marco de la misión de cada entidad, así como de forma colectiva mediante el intercambio de recursos, datos y funciones como grupo. La MDA-DRD habló con los directivos del HCLTRC y revisó los datos sobre daños y necesidades registrados en el sistema de seguimiento Crisis Clean Up (Limpieza de Crisis), que registraba las llamadas de asistencia, los tipos de daños, otras necesidades sociales y económicas y la gestión de los casos. Gracias a sus contribuciones colectivas y a su labor de acercamiento a la comunidad para identificar las necesidades, el HCLTRC pudo prestar asistencia inmediata a los casos más urgentes, es decir, a los hogares con un 80% de AMI, que representan las mayores necesidades y los menores recursos.

La MDA-DRD amplió su alcance más allá del HCLTRC a las entidades privadas de ayuda y defensa y a las organizaciones de servicios comunitarios (véase la Sección 2 de este Plan de Acción) en la medida en que las limitaciones de tiempo lo permitieron. Esta divulgación continuará y se ampliará a lo largo del proceso de implementación del programa. Se emplearán tanto medios de comunicación tradicionales como las redes sociales, junto con enfoques diseñados para llegar a los más inaccesibles mediante mensajes directos a través de las organizaciones de acción comunitaria y sus programas afiliados.

La MDA-DRD seguirá desplegando sus esfuerzos de divulgación con las organizaciones mencionadas anteriormente y con cualquier otra que se identifique en el futuro durante la planificación y ejecución del programa.

### Publicación del Plan de Acción

El Plan de Acción se presentará al público en versiones en inglés, español y vietnamita en el sitio web [www.msdisasterrecovery.com](http://www.msdisasterrecovery.com) el 10 de mayo de 2022, para recibir comentarios del público durante un período de treinta (30) días, como lo exige el HUD, que finalizará el 10 de junio de 2022.

Los comentarios por escrito sobre el Plan de Acción propuesto pueden enviarse por correo a MDA, Post Office Box 849, Jackson, MS 39205, Attention: Disaster Recovery, o enviarse por fax al (601)576-2506. Los comentarios también pueden presentarse en línea a la MDA-DRD en [\*\*disasterrecovery@mississippi.org\*\*](mailto:disasterrecovery@mississippi.org) y se incluirán en el Plan de Acción según sea necesario.

Una vez considerados los comentarios recibidos, la MDA-DRD identificará y realizará las revisiones necesarias al Plan de Acción, tras lo cual se presentará el Plan de Acción definitivo al HUD para su aprobación.

### 3.1.2 Audiencia pública

Se celebrará una audiencia pública el 24 de mayo de 2022, de 6:00 p.m. a 7:00 p.m., en el Auditorio de Bellas Artes, Mississippi Gulf Coast Community College, 2226 Switzer Rd., en Gulfport, Mississippi, para presentar el Plan de Acción a la comunidad con fines de examen público y rendición de cuentas. El aviso se publicará en el periódico y en las redes sociales, así como en el sitio web de la MDA-DRD. La MDA-DRD tendrá en cuenta todos los comentarios de los asistentes a dicha audiencia y realizará las revisiones del Plan de Acción que sean necesarias.

### 3.1.3 Quejas

Todas las quejas que reciba la MDA-DRD, al igual que cualquier contratista o proveedor que trabaje en el programa o proyecto del CDBG-DR y/o otras fuentes del programa, se remitirán al Director de Monitoreo, quien las revisará con fines de investigación y respuesta. La MDA-DRD se compromete a dar una respuesta oportuna por escrito a cada queja ciudadana en un plazo máximo de quince (15) días hábiles tras la recepción de la queja.

El objetivo de la MDA-DRD es siempre intentar resolver las quejas de manera que se tengan en cuenta las inquietudes del reclamante, se alcance un resultado justo y se cumpla con la reglamentación y los estatutos.

Las quejas pueden enviarse por correo a Director of Monitoring, Disaster Recovery Division, P.O. Box 849., Jackson, MS 39205.

El Director de Monitoreo de la MDA-DRD remitirá todas las quejas relativas a posibles fraudes a la Oficina del Auditor del Estado y/o a la línea directa de fraudes de la OIG del HUD (por teléfono al 1-800-347-3735 o por correo electrónico a: [\*hotline@hudoig.gov\*](mailto:hotline@hudoig.gov)).

## 3.2 Sitio web público

La MDA-DRD ha creado y mantendrá un sitio web completo y accesible relacionado con los programas y proyectos financiados por el CDBG-DR. Los requisitos que rigen el financiamiento, así como recomendar constantemente el desarrollo de dicha presencia en Internet, es parte esencial de la participación ciudadana.

Este sitio web constituye una fuente central de información pública sobre el CDBG-DR y tiene por objeto aportar transparencia a las actividades de la MDA-DRD relacionadas con los programas de su CDBG-DR. El sitio web dará acceso al público, entre otras cosas, a lo siguiente:

- Evaluación de las necesidades insatisfechas del CDBG-DR;
- Evaluación de mitigación del CDBG-DR;
- Plan de Acción del CDBG-DR y sus modificaciones;
- Plan de Participación Ciudadana;

- Anuncios de Audiencia(s) Pública(s) sobre los fondos del CDBG-DR;
- Requisitos de accesibilidad y competencia limitada en inglés (LEP);
- Información sobre cada programa de CDBG-DR, incluidos los requisitos de elegibilidad y los procesos de solicitud;
- Portal accesible para que los solicitantes de fondos del CDBG-DR puedan ver su estatus;
- Regla de apelaciones de la MDA-DRD;
- Procedimientos de quejas ciudadanas sobre el CDBG-DR;
- Lista de todos los subreceptores y contratistas del CDBG-DR;
- Manual de políticas de la MDA-DRD;
- Políticas y procedimientos de adquisiciones de la MDA-DRD;
- Solicitudes de propuestas y/o solicitudes de calificaciones que se financiarán con fondos del CDBG-DR y estado de dichas adquisiciones;
- Todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos del CDBG-DR, tal como se definen en 2 C.F.R. 200.22 (incluidos los contratos de los subreceptores);
- Una descripción resumida de los servicios y bienes (por encima del nivel del microumbra) que se estén adquiriendo con fondos del CDBG-DR; e
- Informes trimestrales de rendimiento del CDBG-DR.

El Estado de Mississippi cumple con las normas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en lo relativo a accesibilidad y legibilidad de sitios web de acuerdo con 42 U.S.C. 12101 y ss., y 24 C.F.R. 8.6. Para el contenido y el diseño del sitio web se tendrán en cuenta las mejores prácticas de uso adaptado. La MDA-DRD apoya las adaptaciones para los ciudadanos con competencia limitada en inglés y publicará los documentos del programa en otros idiomas conforme a las necesidades de las comunidades que no hablan inglés, incluidos los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las personas de las comunidades subatendidas, tal como se describe en la Notificación del Registro Federal del HUD.

La política integral del sitio web de la MDA-DRD se encuentra en la sección 5.0 del Manual de Políticas y Procedimientos. Esta política también estará disponible en el sitio web de la MDA-DRD en <https://msdisasterrecovery.com/>

### 3.3 Modificaciones del Plan de Acción

Todas las modificaciones, sustanciales o no, se numerarán de forma secuencial y se publicarán en el sitio web de Recuperación de Desastres de la MDA-DRD, sin sustituir, pero sí añadiendo, todas las versiones anteriores del Plan de Acción.

#### 3.3.1 Modificación Sustancial

La MDA-DRD instará a los ciudadanos a que participen durante el ciclo de vida del programa para que tengan más oportunidades de aportar información sobre los cambios propuestos en el programa que den lugar a una Modificación Sustancial. Los cambios del programa dan lugar a una Modificación Sustancial cuando se realiza una modificación en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad:

- Una adición o supresión de una actividad;
- Una propuesta de reducción del requisito de beneficios general;
- Una asignación o reasignación de más de \$1 millón; o
- Un cambio en los beneficiarios previstos.

La MDA-DRD publicará la Modificación Sustancial y concederá un período treinta (30) días para comentarios públicos. Cualquier Modificación Sustancial se publicará en inglés, español y

vietnamita. Una copia de la Modificación Sustancial también estará disponible en el sitio web de recuperación de desastres de la MDA-DRD). Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos en la Modificación Sustancial final presentada al HUD para su aprobación. Las Modificaciones Sustanciales finales aprobadas por el HUD se publicarán en el sitio web público de la MDA-DRD.

### 3.3.2 [Modificación no Sustancial](#)

En caso de que la MDA-DRD necesite realizar una modificación al Plan de Acción que no sea sustancial, lo notificará al HUD, pero no está obligada a solicitar comentarios del público. El sistema DRGR aprobará automáticamente la modificación al quinto día, si el HUD no la completa antes.

## 3.4 [Desplazamiento de personas y otras entidades](#)

La MDA-DRD no prevé ninguna actividad de compra ni el desplazamiento de personas, pero en caso de que este último se produzca, la MDA-DRD cumplirá con las normas y reglamentos federales aplicables, incluida la Ley de Reubicación Uniforme.

## 3.5 [Protección de personas y bienes](#)

Todos los programas de recuperación diseñados por la MDA-DRD para atender las necesidades insatisfechas restantes del huracán Zeta se han desarrollado con el objetivo subyacente de proteger a las personas y los bienes de posibles condiciones o resultados adversos por futuros eventos catastróficos. En las secciones 3.5.1 a 3.5.9 de esta Sección 3.5 se describen dichas medidas de protección.

### 3.5.1 [Normas de elevación](#)

El huracán Zeta fue principalmente un evento de viento que provocó daños a los tejados, junto con daños estructurales aislados asociados con árboles caídos y escombros voladores. No se anticipa ninguna nueva construcción o reconstrucción que requiera elevación estructural.

### 3.5.2 [Requisitos en materia de seguros contra inundaciones](#)

Todas las partes deben cumplir con los requisitos de compra de seguros contra inundaciones que se señalan en la Sección 102(2) de la Ley de Protección contra Desastres por Inundaciones de 1973 (PL 93-234, 87 Stat. 975) aprobada el 31 de diciembre de 1976. La Sección 102 (a) exige, desde el 2 de marzo de 1975, la compra de un seguro contra inundaciones, en las comunidades en las que dicho seguro esté disponible, como condición para la recepción de cualquier ayuda financiera federal con fines de construcción o adquisición para su uso en cualquier zona que haya sido identificada por el Secretario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano como zona con riesgos especiales de inundación.

Como se indica en la Sección 3.5.1, los daños estructurales del huracán Zeta fueron provocados principalmente por el viento. Sin embargo, cualquier propietario de un bien raíz con daños causados por inundaciones deberá adquirir y mantener un seguro contra inundaciones si su propiedad está situada en una zona designada por la FEMA como zona de peligros especiales. Se exigirá a cualquier propietario que su propiedad cuente con un seguro contra inundaciones, que se mantendrá a perpetuidad.

### 3.5.3 [Normas de construcción](#)

En los programas de recuperación ejecutados por la MDA-DRD se integrarán las mejores prácticas en materia de normas de construcción para todos los contratistas que realicen trabajos.

Toda construcción debe cumplir con los códigos y ordenanzas de construcción que adopte la localidad. En ausencia de códigos de construcción adoptados localmente más restrictivos que el Código de Construcción Estatal, se aplicarán los requisitos de este último. Tras el huracán Katrina, la legislatura estatal aprobó una legislación que exige códigos de construcción más estrictos para los condados costeros de Hancock, Harrison (el área MID), Jackson, Pearl River y Stone.

La MDA-DRD no anticipa obras de construcción que satisfagan la definición de rehabilitación. Sin embargo, a falta de acceso a la información sobre las inspecciones de daños de la FEMA, si hay

casos en los que los daños en los tejados hayan provocado daños en el interior, se aplicarán las normas de Rehabilitación de Edificios Ecológicos en materia de tejados.<sup>11</sup> La MDA-DRD se reserva el derecho de modificar estas normas conforme a derecho.

#### 3.5.4 [Normas para contratistas](#)

Se exigirá a los contratistas constructores que cuenten con las licencias y los seguros necesarios para todos los trabajos que realicen.

#### 3.5.5 [Preparación, mitigación y resiliencia](#)

De acuerdo con los requisitos de la Ley de Asignaciones, la MDA-DRD ha establecido los siguientes indicadores métricos de rendimiento para las actividades de resiliencia:

- Una estimación del riesgo por peligros naturales previsto para la actividad realizada;
- Identificación de las medidas de mitigación destinadas a abordar los riesgos previstos; y
- Evaluación del beneficio de las medidas de los beneficiarios mediante datos verificables.

#### 3.5.6 [Infraestructura de banda ancha en viviendas](#)

En los programas de recuperación de la MDA-DRD no se ha identificado la banda ancha como necesidad insatisfecha ni en el caso de las nuevas construcciones ni en el de las rehabilitaciones sustanciales y no se contempla en ninguna de estas. Además, en la zona que sufrió los mayores daños, según indicó el EMA del condado de Harrison, hay entre dos y cuatro proveedores de Internet por cable. En consecuencia, la instalación de infraestructuras de banda ancha no está prevista en este momento, ya que el costo de instalación de este tipo de infraestructura conllevaría la utilización de fondos del CDBG-DR que tendrían un mejor uso en necesidades más urgentes. Además, para este fin actualmente se están llevando a cabo esfuerzos en el ámbito estatal con fondos federales de ayuda para la COVID.

#### 3.5.7 [Relación costo-eficacia](#)

El subreceptor debe realizar un análisis de costos y precios para cada acción de adquisición realizada en relación con el gasto de los fondos del CDBG-DR, con el fin de determinar la admisibilidad y la razonabilidad. Para garantizar una buena relación costo-eficacia de los gastos, la MDA-DRD y sus subreceptores cumplirán con los procedimientos de adquisición que se enumeran en la Sección 3.3 del Manual de Políticas y Procedimientos de la MDA-DRD.

#### 3.5.8 [Duplicación de Beneficios](#)

En cumplimiento de la Ley Stafford y la Ley de Asignaciones, la MDA-DRD cumplirá con los requisitos de la Notificación de Duplicación de Beneficios (DOB) de 2019 (84 FR 28836) a los efectos de evitar esta posibilidad.

Las regulaciones establecen que, para ser elegible para recibir fondos del CDBG-DR, todos los solicitantes de estos fondos deben declarar que brindarán garantías de que tomarán las medidas necesarias para evitar la duplicación de beneficios. La MDA-DRD hará un análisis del financiamiento obtenido por el solicitante o que se haya puesto a su disposición. Para ello, la MDA-DRD obtendrá los mejores y más recientes datos disponibles de la FEMA, la SBA y el NFIP para una rápida verificación en materia de DOB.

Para garantizar que no se dupliquen los fondos proporcionados por otras fuentes, la MDA-DRD determinará la necesidad total de cada solicitante tras la catástrofe, independientemente de la fuente de financiamiento. La asignación final se calculará después de restar cualquier ayuda duplicada de la necesidad total y de aplicar cualquier tope del programa, así como los principios de razonabilidad de costos.

La documentación de apoyo de cualquier fuente de financiamiento proporcionada por el solicitante para validar el monto de la DOB, incluidas las certificaciones y las declaraciones de beneficios, las

---

<sup>11</sup> Véanse los Apéndices.

comunicaciones de agencias y los formularios de cálculo, se mantendrán en el expediente de cada solicitante a fin de respaldar el cálculo de la DOB por la MDA-DRD o por el subreceptor.

En la Sección 3.6 del Manual de Políticas y Procedimientos del CDBG-DR de la MDA-DRD se pueden encontrar detalles adicionales sobre los procedimientos de la MDA-DRD relacionados con la duplicación de beneficios.

#### 3.5.9 Uso de los fondos según propuesta del beneficiario

La MDA-DRD utilizará al menos el 80% de los fondos asignados en el área MID identificada por el HUD. No se gastará más del 15% en actividades de mitigación en el área MID identificada por el beneficiario. El cinco por ciento (5%) de los fondos se destinará a actividades de planificación y administración de la MDA-DRD, entre ellas las siguientes:

- Elaboración del Plan de Acción del CDBG-DR;
- Realización de su plan de participación ciudadana;
- Mantenimiento del sitio web del CDBG-DR;
- Elaboración de los informes trimestrales que estipula el CDBG-DR;
- Actividades de seguimiento y cumplimiento.



## 4 Descripción general

### Descripción general de la recuperación de viviendas

Basándose en las evaluaciones de las necesidades insatisfechas por la MDA-DRD, el Estado financiará dos (2) programas de recuperación de viviendas centrados en su reparación y rehabilitación.

**Programa de reparación y rehabilitación de tejados (RR&R):** Este programa está diseñado para que se garanticen tanto las reparaciones como las medidas de resiliencia contra futuras tormentas en residencias unifamiliares, viviendas multifamiliares propiedad de una autoridad de vivienda pública o gestionadas por ella, así como en organizaciones de servicios comunitarios con necesidades pendientes de reparación de tejados. El alcance del programa incluirá el área MID en su totalidad. Mientras que los datos de población para el área MID sugieren mayores concentraciones de personas de LMI y poblaciones vulnerables en tramos censales específicos, estas poblaciones no se encuentran únicamente en los tramos altos de personas de LMI. Más bien, las poblaciones vulnerables pueden encontrarse ampliamente dispersas en toda el área MID y, en particular, a lo largo y en paralelo de la franja costera.

Para orientar del diseño del programa, la MDA-DRD se ha basado, a falta de datos de asistencia individual de la FEMA (localización y estimación de daños), en la mejor información disponible, con datos cualitativos proporcionados por la Agencia de Gestión de Emergencias del Condado de Harrison, el Comité de Recuperación a Largo Plazo del Condado de Harrison, dos autoridades de vivienda pública que atienden el área MID, y el Hábitat para la Humanidad de la Costa del Golfo, que también atiende el área MID. Esta información se ha complementado con informes de observación de las agencias de servicios comunitarios sobre los tejados dañados en toda el área MID. En conjunto, estas fuentes han confirmado que los daños del huracán Zeta en las viviendas estaban universalmente relacionados con los tejados y que son necesarias ciertas actividades de resiliencia para proteger contra futuros daños por viento tanto en viviendas unifamiliares como multifamiliares. Cada iniciativa se describe a continuación.

Las actividades elegibles en el marco del programa consistirán en la reparación de tejados de viviendas y edificios de servicios comunitarios que estén directamente relacionados con los daños causados por el huracán Zeta.

El programa RR&R recurrirá a los servicios de un inspector independiente, quien evaluará el estado de los tejados de los solicitantes elegibles y elaborará un informe de daños. Los tejados remplazados deben cumplir con el código de construcción vigente y con los requisitos de readaptación que se señalan en este, así como con los requisitos de la Lista de Verificación de Readaptación de Edificios Ecológicos<sup>12</sup> relacionados con los tejados. Si se detectan daños bajo techo a consecuencia de la penetración prolongada de agua derivada del huracán Zeta, se inspeccionarán y se incluirán en la estimación de daños. En el caso de daños graves en viviendas o edificios de servicios comunitarios, como los causados por árboles caídos, el inspector evaluará los daños y elaborará un informe al respecto.

La vivienda que será objeto de reparaciones debe ser la residencia principal del solicitante y haber sido a) propiedad, al menos en parte, del propietario actual antes del huracán Zeta y haber sido ocupada por el propietario actual antes y en la fecha de este evento; o b) ser propiedad, antes y en la fecha del huracán Zeta, de otra persona de la que se haya traspasado el título al propietario actual y haber sido ocupada también por el propietario actual antes de este evento catastrófico. Las reparaciones de los tejados de los inmuebles de servicios comunitarios se efectuarán únicamente en aquellos inmuebles operados por entidades sin fines de lucro, que presten servicios sociales y educativos a personas y familias con ingresos bajos a moderados y a poblaciones vulnerables.

La elegibilidad de los hogares para las reparaciones de techos primarios en el área MID se limitará a los ocupados por personas cuyos ingresos no superen el 80% de los Ingresos Medios del Área (AMI), centrándose en las personas mayores o discapacitadas y en aquellos que hayan sufrido los daños más graves. El universo de los hogares que pueden cumplir los criterios de elegibilidad no se determinará

---

<sup>12</sup> Véanse los Apéndices.

hasta que se cierre el período de solicitud. En caso de que este universo supere los fondos disponibles, la MDA-DRD se reserva el derecho de priorizar aún más el conjunto de hogares elegibles sobre la base de unos Ingresos Medios del Área (AMI) más bajos, sin dejar de dar prioridad a las personas de la tercera edad y/o discapacitadas. La reparación de los tejados de los inmuebles de servicios comunitarios se priorizará según el grado de daño restante en los tejados causado por el huracán Zeta.

Para asegurar que todos los residentes con daños en los tejados no reparados previamente sean identificados para su evaluación y elegibilidad, se llevará a cabo un sólido esfuerzo de divulgación con una duración de 45 días. Este consistirá en una campaña pagada en los medios de comunicación por radio y televisión, así como publicidad en periódicos para promover el programa RR&R, en que se describan los criterios de elegibilidad, los beneficios potenciales, los lugares de recepción, la información del sitio web y los números de teléfono. Además, se distribuirá directamente todo el material impreso de RR&R, en el que se presentarán los criterios de elegibilidad, los posibles beneficios, las fechas límite, la información de contacto y los lugares de admisión a través de una serie de organizaciones religiosas, de servicios comunitarios y de promoción. Se les pedirá a estas organizaciones que utilicen sus redes sociales para promover el programa. Se lanzará un sitio web para proporcionar a los posibles beneficiarios los parámetros del Programa RR&R, además de la información del programa, los criterios de elegibilidad, todos los plazos para la presentación de solicitudes, las ubicaciones de todos los centros de admisión y la información de contacto del programa. La admisión de solicitudes para este programa estará abierta hasta una fecha límite fija, que se publicará en los materiales de divulgación.

Los servicios del programa RR&R serán administrados por un subreceptor sin fines de lucro en el área MID con una experiencia bien establecida con el CDBG-DR en reparación de viviendas, determinación de la elegibilidad, requisitos de cumplimiento del HUD y servicio a las poblaciones vulnerables. El subreceptor será responsable de la ejecución del programa y de la gestión de los casos de principio a fin, empezando por la divulgación, continuando con la solicitud, la determinación de la elegibilidad, la estimación de los daños, el estudio medioambiental, si procede, la construcción (adquisición y supervisión por el contratista), la inspección, los pagos al contratista y la presentación de informes. La MDA-DRD prestará la asistencia técnica que se requiera. La MDA-DRD monitoreará al subreceptor de acuerdo con sus políticas de monitoreo y cumplimiento establecidas.

**Programa de Subvenciones a Autoridades de Vivienda (HAGP):** En el marco de este programa se subvencionará a las autoridades de vivienda que operan en el área MID para los siguientes fines: a) cubrir las diferencias entre los reembolsos de los seguros por daños y los costos reales de reparación; b) reforzar las estructuras contra futuros daños por tormentas y proteger a los residentes en los lugares más vulnerables; y c) ayudar a la reubicación de las estructuras para apoyar mejor el funcionamiento continuo de una autoridad de vivienda durante y después de una tormenta.

Hay dos autoridades de vivienda pública en el área MID (condado de Harrison): La Región VIII, que abarca varios condados del sur de Mississippi, y una autoridad de vivienda municipal, la Autoridad de Vivienda de Biloxi (BHA). Tras el paso del huracán Katrina, el plan de recuperación de la Autoridad de Vivienda Pública del Estado dio a las autoridades de vivienda la flexibilidad para desarrollar unidades de vivienda pública como desarrollos independientes o como parte de un desarrollo financiado con créditos fiscales de vivienda u otras fuentes de financiamiento. Como resultado de ello, estas autoridades de vivienda y sus entidades de desarrollo, colectivamente, proporcionan una parte sustancial de las viviendas asequibles en el área MID, incluidas unidades habitacionales para los residentes de bajos y muy bajos ingresos.

Una de las dos autoridades de vivienda pública, la BHA, como se indica en el análisis de necesidades, ha sufrido una cantidad significativa de “gastos extraordinarios” asociados a reclamaciones de seguros que siguen sin resolverse. En otras circunstancias, se trata de fondos que se utilizarían para brindar unidades de vivienda y servicios de apoyo a los residentes que dependen de la BHA.

La MDA-DRD busca que esta ayuda no solo aborde los déficits de cobertura de los seguros de reparación de daños, sino que también se centre en ayudar a las autoridades de vivienda a fortalecer la resiliencia contra futuros desastres, siempre que sea posible. La asistencia para cubrir el déficit en materia de reparación de daños, así como para mitigar los costosos daños futuros y las tarifas de los seguros, permitirá a las autoridades de vivienda dirigir más recursos hacia la expansión del número y el tipo de unidades de vivienda asistida en el área MID.

El HAGP incluye las tres (3) actividades siguientes:

#### Financiamiento del déficit de seguros

Las tarifas de los seguros y los montos deducibles para ambas PHA, en particular las que tienen propiedades en o cerca de la costa y en o cerca de las zonas inundables, son tales que las reservas que podrían aplicarse a más viviendas asequibles se utilizan para resolver los déficits en materia de cobertura de seguros cuando se producen daños significativos por desastres. La ayuda para cubrir estos déficits permitirá a las PHA conservar sus reservas para seguir ampliando y apoyando las viviendas asequibles.

#### Reforzamiento de las estructuras

Tanto la BHA como la Región VIII han identificado dos proyectos urgentes, que reforzarán sus propiedades existentes y las nuevas (que se construirán) contra futuros daños, y darán más protección a los residentes.

Debido a la ubicación de sus propiedades en la zona de Back Bay de Biloxi, la BHA ha identificado el reemplazo de ventanas con ventanas resistentes a huracanes en tres lugares del área MID:

- **Cadet Point Senior Village:** Cadet Point es un edificio para personas mayores ubicado en el este de Biloxi que ha sido impactado por varios huracanes y tormentas de baja presión. Las ventanas no cuentan con seguro y, debido a los años de impacto del clima, muchas han perdido sus empaques y presentan condensación. Las ventanas actuales se instalaron en 2007 de acuerdo con el código, pero no son resistentes a las tormentas.
- **Seashore Oaks:** Sustitución de todas las ventanas del edificio de 6 pisos con ventanas resistentes a los huracanes y a los impactos. Además de la instalación de nuevas ventanas, el edificio necesitaría servicios de arquitectura e ingeniería (A/E) actualizados.
- **Edificio de Viviendas Asistidas:** La sustitución de todas las ventanas del edificio de 3 pisos con ventanas resistentes a los huracanes y a los impactos. Además de la instalación de nuevas ventanas, el edificio necesitaría servicios de arquitectura e ingeniería (A/E) actualizados.

La Autoridad de Vivienda de la Región VIII no informó de daños en las unidades que administra en el área MID. Sin embargo, teniendo en cuenta la mayor frecuencia de vientos fuertes en línea recta y de tornados en el área MID, la Región VIII ha diseñado habitaciones seguras para una nueva urbanización de 40 unidades en Gulfport. Estas habitaciones seguras responden a una importante necesidad de seguridad de los residentes, especialmente cuando se producen escenarios de refugio en el lugar.

#### Adquisición y reubicación

Debido a su ubicación costera y a la propia naturaleza de su población de servicios en el área MID, las dos autoridades de vivienda están planificando diligentemente la protección de sus residentes y propiedades y su capacidad para seguir operando en caso de desastre. La BHA y la BCDC están elaborando planes de reubicación para varias propiedades situadas en zonas inundables, incluidas las oficinas centrales de la BHA, que se han visto afectadas por las inundaciones. A raíz de estas pérdidas recurrentes, los costos operativos y de seguros se han vuelto insostenibles. Para sus oficinas centrales, la BHA ha identificado una propiedad situada fuera de la zona inundable determinada por la FEMA. La reubicación de este edificio permitirá a la BHA seguir operando y dar apoyo a sus residentes durante un evento de tormenta o una emergencia, en lugar de tener que reubicar todas las operaciones e incluso trasladar todas las computadoras y otros equipos de apoyo esenciales.

Las actividades del HAGP serán administradas por las autoridades de vivienda identificadas en esta sección como subreceptores. Los subreceptores serán responsables de la ejecución del programa de principio a fin, así como la determinación de la elegibilidad, las estimaciones de daños, los estudios medioambientales, si corresponden, la construcción (adquisición y supervisión por el contratista), la inspección, los pagos al contratista y la presentación de informes. La MDA-DRD prestará la asistencia

técnica necesaria. La MDA-DRD monitoreará al subreceptor de acuerdo con sus políticas de monitoreo y cumplimiento establecidas.

Los fondos asignados para las actividades identificadas se basan en las estimaciones proporcionadas por las autoridades de vivienda pública mencionadas. La presentación de las estimaciones de daños, las facturas, los presupuestos de los contratistas y otros documentos de apoyo pertinentes provenientes del subreceptor orientarán a la MDA-DRD en cuanto al monto de la subvención. Las autoridades de vivienda pública reconocen, y la MDA-DRD acepta, que los costos estimados pueden cambiar, y de hecho es probable que lo hagan, en el transcurso del programa. Cualquier ajuste necesario se hará con base en la documentación presentada por el subreceptor.

### Descripción general sobre la recuperación de infraestructuras

La fuerza de los vientos del huracán Zeta en el condado de Harrison no dejó indemne prácticamente ninguna parte de la infraestructura pública del área MID: Los sistemas de energía eléctrica, las estructuras de seguridad pública y otros edificios públicos del gobierno, la educación, la atención médica y diversos servicios públicos, vehículos y equipos de los servicios públicos municipales y del condado, puertos, muelles, puertos deportivos, semáforos y señales viales, sistemas de tratamiento de agua y de aguas residuales, playas públicas, edificios históricos públicos y parques públicos y lugares de recreo, así como instalaciones de investigación se vieron afectados por los vientos destructivos. Los árboles caídos, otros materiales leñosos y vegetales, los desechos de calles y edificios, y la arena depositada por los vientos crearon un volumen excepcional de escombros que fue necesario retirar para despejar el acceso público y hacia las viviendas. Estos daños se extendieron por toda el área MID, sin dejar ninguna parte intacta.

En los datos preliminares del Programa de Asistencia Pública de la FEMA presentados por el HUD se identificaron \$39,490,979 en estimaciones de daños elegibles por la FEMA de las categorías C a G, con una necesidad de contrapartida local no cubierta de \$9,872,699 de los gobiernos locales municipales y del condado. A medida que el Estado siga recibiendo y analizando los costos elegibles por la FEMA y los porcentajes de contrapartida, se prevé que estas cifras crezcan debido al aumento de los costos y a la escasez de materiales y mano de obra para las construcciones. Conforme los municipios y el gobierno del condado pongan a disposición estos datos, el Estado ajustará el programa en consecuencia.

### Programa de contrapartida de la FEMA

El programa de recuperación de infraestructuras se centrará únicamente en ayudar a los municipios y al gobierno del condado mediante el otorgamiento de sumas de dinero de contrapartida de la FEMA para los proyectos identificados para PA de la FEMA. No se prevén nuevas construcciones. Este enfoque abordará mejor el restablecimiento de los servicios públicos, que afectan a toda el área MID, garantizando así que las residencias multifamiliares y unifamiliares asequibles, ampliamente dispersas, se beneficien del restablecimiento.

El programa de infraestructuras será administrado por los municipios locales y el gobierno del condado como subreceptores. La MDA-DRD prestará el apoyo administrativo necesario y monitoreará el cumplimiento de todos los requisitos aplicables a los subreceptores, incluidos los del CDBG-DR. Debido a la alta frecuencia de tormentas, tanto catastróficas como menores, que azotan la Costa del Golfo, los gobiernos locales del área MID conocen tanto los programas de PA de la FEMA como los del CDBG-DR, así como los requisitos correspondientes. Los códigos de construcción locales, al igual que la MDA-DRD, exigen que se incorporen medidas de mitigación y resiliencia en las actividades de reparación. La MDA-DRD cree que los requisitos aplicados previamente para las estrategias y prácticas de mitigación y resiliencia minimizaron los daños a las infraestructuras causados por el huracán Zeta. No se prevén dificultades en la implementación, el desempeño y el cumplimiento.

La MDA-DRD emitirá solicitudes de propuestas de estas entidades. Se pedirá a cada interesado que priorice los proyectos locales y esta priorización requerirá una demostración de los servicios que se presten a las poblaciones vulnerables y una descripción de cómo el subreceptor tiene la intención de incorporar la resiliencia en cada proyecto aprobado. Cada subreceptor será responsable de la ejecución del programa de principio a fin, así como del cumplimiento de todos los códigos de construcción locales, estatales y federales aplicables, además de los requisitos operativos, como los estudios medioambientales, las normas de mitigación y resiliencia, la Sección 3 y Davis Bacon.

## Reactivación económica

Como se señala en la Sección 2.4 de este Plan de Acción, la MDA-DRD ha determinado, con base en su exhaustiva evaluación de necesidades insatisfechas, que la reactivación económica ha sido y está siendo abordada por otros programas.

La MDA-DRD ha determinado que los servicios públicos, como la asesoría en materia de vivienda, la asesoría jurídica, la capacitación laboral, la salud mental y los servicios de salud generales no son necesarios para llevar a cabo las actividades que la MDA-DRD ha incluido en este Plan de Acción. Por lo tanto, la MDA-DRD no ha incorporado estos servicios públicos en su Plan de Acción.

### 4.1 Presupuesto del programa (asignación de fondos a los proyectos de recuperación)

Program Budget										
Program Category	Program	Budget	HUD identified MID Budget	Grantee identified MID Budget	% of Allocation	Maximum Award	National Objective	Estimated Outcome		
C C F F	Housing	Rehab	\$ 13,500,000.00	\$ 13,500,000.00	\$ 13,500,000.00	54.53%	\$ 0.00	0		
		Buyout	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0		
		New Construction	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0		
		Other	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0		
Economic Revitalization	Workforce Training	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
	Business Grants	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
	Other	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
Infrastructure	Water/sewer Improvements	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
	Health Facilities	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
	Other	\$ 9,833,500.00	\$ 9,833,500.00	\$ 9,833,500.00	39.72%	\$ 0.00	0			
Public Services	Legal Services	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
	Housing Counseling	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
	Other	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%	\$ 0.00	0			
Admin	Admin	\$ 1,223,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	04.94%	\$ 0.00	0			
Planning	Planning	\$ 200,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.81%	\$ 0.00	0			
Total		\$ 24,757,000.00	\$ 23,333,500.00	\$ 23,333,500.00	100.00%					

\*Data Source(s) US Housing and Urban Development - Detailed Data Unmet Needs; FEMA Public Information; Mississippi Emergency Management; ZETA Public Assistance Data; Harrison County Emergency Management Agency;

### 4.2 Conexión con las necesidades insatisfechas

El objetivo de la MDA-DRD es diseñar programas de recuperación que respondan a los tipos y a las ubicaciones de las necesidades reales derivadas del huracán Zeta. La Evaluación de Necesidades Insatisfechas y la Evaluación de Necesidades de Mitigación se realizaron haciendo uso de los mejores datos disponibles. Como se describe en la Sección 4.1 de este Plan de Acción, la MDA-DRD utilizó estos datos para diseñar programas de recuperación que ayudarán específicamente a cubrir las necesidades insatisfechas identificadas en las evaluaciones.

Los hallazgos de los gobiernos locales, la consulta con organizaciones que atienden a las personas de LMI y a las poblaciones vulnerables, y la revisión de los datos presentados por las agencias federales y estatales fueron cruciales para el desarrollo de los programas de recuperación de la MDA-DRD. La confianza de la MDA-DRD en su identificación de las necesidades insatisfechas y en la asignación de fondos a los programas de asistencia para esas necesidades está respaldada por las propias conclusiones del HUD basadas en su revisión de los datos de la FEMA y en su determinación final de la asignación total para el condado de Harrison, Mississippi (área MID).

### 4.3 Aprovechamiento de los fondos

Los fondos del CDBG-DR pueden utilizarse como contrapartida no federal para los fondos de otras agencias, entre ellas el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (con un monto limitado por

la ley federal), la Agencia de Protección Ambiental, la Administración Federal de Carreteras y la FEMA. El aprovechamiento de estas fuentes de financiamiento permitirá a los municipios y a los gobiernos locales maximizar el impacto de las múltiples fuentes de financiamiento en el área MID para abordar las necesidades insatisfechas más allá de la mitigación y la resiliencia a largo plazo.

Considerando la información presentada por los gobiernos locales según la cual los fondos de contrapartida son limitados, la MDA-DRD ha determinado que la mejor manera de atender las necesidades de infraestructuras en el área MID es igualar los dólares de la FEMA para los muchos proyectos de Asistencia Pública identificados por esta última entidad y centrados en la recuperación de desastres y la restauración de los servicios públicos.

#### 4.4 Socios del programa

El equipo de socios de la MDA-DRD para el huracán Zeta incluye no solo los municipios locales del área MID, el gobierno del condado y las organizaciones comunitarias que representan diversos intereses, sino también entidades del sector privado. En conjunto, todos aportan experiencia y conocimientos técnicos en las numerosas disciplinas que se requieren para llevar a cabo el trabajo propuesto. Además de las entidades gubernamentales y comunitarias, los miembros son Balch and Bingham LLC, Horne LLP y Harper Raines. La MDA-DRD prevé la incorporación de otros subreceptores o socios contractuales a medida que evolucione la ejecución del programa. Todos estos socios se seleccionarán sobre la base de las calificaciones y la experiencia exitosa documentada en la administración o la prestación de servicios especializados asociados con la recuperación y el cumplimiento del CDBG-DR. A continuación se enumeran y describen los socios contractuales con las calificaciones pertinentes:

Balch and Bingham LLP (Balch): Balch es un despacho de abogados corporativos con más de 230 abogados y con oficinas en Alabama, Florida, Georgia, Mississippi, Texas y Washington, D.C. Balch ha prestado servicios jurídicos a la MDA-DRD relacionados con los programas del CDBG-DR desde el huracán Katrina, entre ellos servicios jurídicos para la creación y ejecución de todos los programas de vivienda, infraestructura y desarrollo económico. Durante los últimos quince (15) años, Balch ha asesorado de forma rutinaria a la MDA-DRD, trabajando con unidades de los gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y otros subreceptores de fondos del CDBG-DR en relación con un sinnúmero de cuestiones relacionadas con la recuperación de desastres, incluidas, entre otras, el diseño e implementación de programas, la adquisición y los asuntos de cumplimiento, así como la interpretación y aplicación de normas y reglamentos estatales y federales, incluidos los reglamentos del Programa de CDBG-DR del HUD.

Horne LLP (Horne): Horne es una empresa de contabilidad y asesoría empresarial que aportó su combinación única de contabilidad y mejores prácticas en materia de recuperación en todas las grandes catástrofes nacionales desde el huracán Katrina. Horne prestó servicios de contabilidad y asesoría como socio de la MDA con relación al huracán Katrina durante más de una década, desplegando un magnífico equipo multidisciplinario de profesionales de planificación, elegibilidad, administración, finanzas, derecho, construcción, ingeniería, medio ambiente y servicios sociales. Horne LLP adopta el concepto de creación de capacidad local y ha desarrollado un modelo para ayudar a las jurisdicciones locales y a los subreceptores a ser más resilientes mediante la adquisición de procedimientos de gestión, cumplimiento y presentación de informes. Horne LLP prestará apoyo en la evaluación de las necesidades y el diseño del programa. Horne LLP ha recibido el premio Campeón de la Justicia del Centro de Justicia de Mississippi por su labor de asistencia a las familias de bajos ingresos tras el huracán Katrina.

Harper Raines Knight & Company (HRK): HRK es una empresa de contabilidad pública certificada orientada al servicio y dedicada a prestar a sus clientes servicios de contabilidad, auditoría, impuestos y consultoría de calidad, cumpliendo con los más altos estándares técnicos y de calidad de la profesión. HRK seguirá prestando apoyo al equipo de Monitoreo y Cumplimiento de Recuperación de Desastres de la MDA-DRD. Este equipo es responsable de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la MDA-DRD de todos los subreceptores, incluido el cumplimiento de la Sección 3 y de la política de adquisiciones, así como de todos los informes relacionados con la Sección 3 y las actualizaciones del Programa de DRGR para la MDA-DRD. HRK también presta la asistencia técnica necesaria a los subreceptores en relación con las actividades de adquisición.

## 4.5 Distribución de fondos

La MDA-DRD utilizará al menos el 100% de los fondos asignados en el área MID identificada por el HUD. El ochenta por ciento (80%) se utilizará para atender las necesidades en las áreas de vivienda e infraestructura; el quince por ciento (15%) se utilizará para abordar las necesidades de mitigación; y el cinco por ciento (5%) restante se utilizará para la administración y la planificación.

### 4.5.1. Entidad administradora

La Autoridad de Desarrollo de Mississippi (MDA, por sus siglas en inglés) ha sido designada como la entidad responsable de Mississippi y la agencia principal para administrar la Asignación del CDBG-DR. La División de Recuperación de Desastres de la MDA tendrá a su cargo la implementación y supervisión de todas las actividades del programa derivadas de la Asignación del CDBG-DR. Laura Hipp ha sido nombrada por el gobernador Tate Reeves en el cargo de Directora Ejecutiva Interina de la MDA y, en estas funciones, rinde cuentas directamente a la Oficina del Gobernador. Jamie Miller es el Director de Operaciones de la MDA. Con experiencia previa en la Oficina del Gobernador para la Recuperación de Desastres, se desempeña como administrador de recuperación de desastres. Charles L. Bearman, Director de la División de Recuperación de Desastres de la MDA, quien rinde cuentas directamente al Sr. Miller.

La MDA-DRD tiene una amplia experiencia en la administración exitosa de proyectos financiados por el CDBG, pues su equipo ha administrado más de \$5 mil millones en fondos del CDBG-DR adjudicados tras el paso del huracán Katrina desde 2005. Debido a la exitosa experiencia de la MDA-DRD en la administración de los fondos del Programa de CDBG-DR de acuerdo con las directrices del HUD, la MDA-DRD considera que, dados sus conocimientos, está en capacidad para supervisar perfectamente la asignación del CDBG-DR. El personal de gestión está capacitado para administrar programas que promueven la misión del HUD. Posee el conjunto de habilidades necesarias para diseñar programas que cumplan con las directrices federales y ha asumido el compromiso de ejecutar un programa de recuperación CDBG-DR que hará que el Estado sea más resiliente después de esta devastadora inundación.

## 4.6 Ingresos derivados del programa

La MDA-DRD no tiene la intención de implementar ningún programa que genere ingresos, como se describe en el 24 CFR 570.489. Sin embargo, en el caso de que alguna de las actividades financiadas por la Asignación del CDBG-DR produzca ingresos, la MDA-DRD cumplirá con todos los requisitos del HUD dispuestos en el 24 CFR 570.489, así como con las normas descritas en el 87 FR 6364. Específicamente, la MDA-DRD cumplirá con las Políticas y Procedimientos de Ingresos del Programa que se detallan en la Sección 3.6 de su Manual de Políticas y Procedimientos del CDBG-DR.

Según el 87 FR 6364, el HUD ofrece a los beneficiarios la opción de transferir los ingresos del programa a su subvención anual en el marco del CDBG o permitir que se utilicen para fines de recuperación de desastres hasta el cierre de la subvención. La MDA-DRD ha optado por devolver cualquier ingreso recibido en el marco del programa al Programa de CDBG-DR. En la medida de lo posible, el HUD exige que los ingresos derivados del programa se utilicen o distribuyan antes de que se realicen retiros adicionales del Tesoro de los Estados Unidos.

## 4.7 Reventa o recaptación

Toda la ayuda duplicada que reciba un solicitante debe contabilizarse y remitirse a la MDA-DRD o a su subreceptor, independientemente del momento en que el solicitante la reciba. Por ejemplo, si un solicitante recibe fondos adicionales para el mismo fin que la actividad financiada por el CDBG-DR (por ej., para reparaciones de propiedades dañadas por el huracán) incluso después de que se haya ejecutado la asignación, el solicitante debe informar acerca de los fondos adicionales a la MDA-DRD o a sus subreceptores. Al aceptar la adjudicación del CDBG-DR, los solicitantes convienen en que informarán a la MDA-DRD o a su subreceptor acerca de cualquier duplicación de fondos en cualquier momento en que los reciban.

#### 4.7.1 Detalles del programa.

Al recibir un informe de que se ha recibido ayuda adicional, la MDA-DRD o su subreceptor volverán a calcular la adjudicación del solicitante y darán instrucciones en el sentido de si dichos fondos deben utilizarse para el mismo fin que la actividad financiada por el CDBG-DR antes de que la MDA-DRD o sus subreceptores gasten los fondos adicionales o si el solicitante debe remitir dichas sumas en calidad de reembolso. Todos los solicitantes deberán firmar un Acuerdo de Subrogación como parte de su Acuerdo de Subvención, que tendrá una vigencia de tres (3) años.

Debido a la posibilidad de una DOB posterior a la adjudicación, es responsabilidad de la MDA-DRD supervisar esta situación y garantizar que los fondos duplicados se recuperen y se devuelvan al Programa de CDBG-DR. Por esta razón, los responsables de Monitoreo de la MDA-DRD realizarán un muestreo aleatorio de los expedientes de los solicitantes, durante un período razonable tras la finalización del proyecto, con el fin de detectar cualquier DOB potencial de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Monitoreo de la MDA-DRD.

Si se identifica a un solicitante como receptor de un posible sobrepago, el Programa documentará el monto y la base del reembolso en una notificación por escrito. Los solicitantes que no estén de acuerdo con el monto del reembolso que determine el Programa pueden impugnar la determinación en virtud de la Regla de Apelación de la MDA-DRD. Si se llega a una decisión final de que el solicitante tiene una DOB y adeuda fondos al Programa de CDBG-DR, la MDA-DRD procederá a cobrar el monto en cuestión.

En la Sección 3.6 de los procedimientos de la MDA-DRD relacionados con la recaptación de fondos del CDBG-DR se pueden encontrar detalles adicionales sobre el Manual de Políticas y Procedimientos de la MDA-DRD.



## 5 Apéndice

### 5.1 Certificaciones (declaraciones)

Se exentan las secciones 104(b)(4), (c), y (m) de la HCDA (42 U.S.C. 5304(b)(4), (c) y (m)), secciones 106(d)(2)(C) & (D) de la HCDA (42 U.S.C. 5306(d)(2)(C) & (D)), y sección 106 de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González (42 U.S.C. 12706), y reglamentaciones en 24 CFR 91.225 y 91.325. Cada Estado que reciba una asignación en virtud de una Notificación de Anuncio de Asignación deberá presentar las siguientes declaraciones, junto con su plan de acción, antes de recibir una subvención de recuperación de desastres del CDBG:

- 5.1.1. El beneficiario declara que tiene vigente y está siguiendo un plan de asistencia de reubicación residencial y de antidesplazamiento (RARAP, por sus siglas en inglés) en relación con toda actividad asistida con fondos de subvención del CDBG-DR que cumple con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, según quede modificado por exenciones y requisitos alternativos.
- 5.1.2. El beneficiario declara que cumple con las restricciones sobre grupos de presión (cabildeo) que se disponen en el 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo exige la parte 87.
- 5.1.3. El beneficiario declara que el plan de acción de recuperación de desastres está autorizado por las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el beneficiario, y cualquier entidad o entidades designadas por él, así como cualquier contratista, subreceptor o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos del CDBG-DR, posee(n) la autoridad legal para ejecutar el programa para el que solicita financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD, según queden modificadas por exenciones y requisitos alternativos.
- 5.1.4. El beneficiario declara que las actividades que se llevarán a cabo con los fondos del CDBG-DR son coherentes con su plan de acción.
- 5.1.5. El beneficiario declara que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA y sus modificaciones, así como con su reglamento de aplicación, de conformidad con el 49 CFR parte 24, según queden modificados por exenciones y requisitos alternativos.
- 5.1.6. El beneficiario declara que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y su reglamento de aplicación en 24 CFR parte 75.
- 5.1.7. El beneficiario declara que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos del 24 CFR 91.115 o 91.105 (salvo lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba ayuda de un beneficiario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos del 24 CFR 570.486 (salvo lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- 5.1.8. El beneficiario estatal declara que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluido cualquier beneficiario del CDBG), con las tribus indígenas y con cualquier autoridad local de vivienda pública para determinar el uso de

los fondos, inclusive el método de distribución del financiamiento o las actividades realizadas directamente por el Estado.

5.1.9. El beneficiario declara que cumple con todos y cada uno de los siguientes criterios:

5.1.9.1. Los fondos se utilizarán exclusivamente para aquellos gastos que sean necesarios en relación con actividades de socorro en caso de desastre, recuperación a largo plazo, restablecimiento de infraestructuras y viviendas, reactivación económica y mitigación en las zonas más afectadas y afligidas respecto de las cuales el Presidente haya declarado una catástrofe grave de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Socorro en caso de Desastre y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y ss.).

5.1.9.2. Con respecto a las actividades que se espera que reciban ayuda de los fondos del CDBG-DR, se ha desarrollado el plan de acción para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos a moderados.

5.1.9.3. El uso conjunto de los fondos del CDBG-DR deberá beneficiar principalmente a las familias de ingresos bajos a moderados de manera que se garantice que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se destine a actividades que beneficien a dichas personas.

5.1.9.4. El beneficiario no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención del CDBG-DR, mediante la determinación de algún monto contra las propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos bajos a moderados, incluida cualquier cuota cobrada o valoración realizada como condición para obtener el acceso a dichas mejoras públicas, salvo que: a) los fondos de la subvención para la recuperación de desastres se utilicen para pagar la proporción de dicha cuota o valoración que se relacione con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financien con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o b) a los fines de determinar cualquier monto con respecto a las propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos moderados, el beneficiario declara al Secretario que carece de suficientes fondos del CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

5.1.10. Los beneficiarios de los gobiernos estatales y locales declaran que la subvención se ejecutará y administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601-3619) y los reglamentos de aplicación, y que promoverá afirmativamente la vivienda justa. El beneficiario de una tribu indígena declara que la subvención se gestionará y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indígenas.

5.1.11. El beneficiario declara que ha adoptado y hace cumplir las siguientes políticas y, además, los beneficiarios estatales deben declarar que exigirán a los gobiernos locales que reciben sus fondos de subvención que declaren que han adoptado y hacen cumplir lo siguiente:

- 5.1.11.1. Una política que prohíba el uso de la fuerza excesiva por las agencias encargadas de hacer cumplir la ley en su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas en favor de los derechos civiles; y
- 5.1.11.2. Una política de aplicación de las leyes estatales y locales vigentes contra la prohibición física de entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas en favor de los derechos civiles en su jurisdicción.
- 5.1.12. El beneficiario declara que él o ella (y cualquier subreceptor o entidad administradora) tiene actualmente o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que él o ella ha revisado los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.
- 5.1.13. El beneficiario declara la exactitud de sus Requisitos de Certificación de la Gestión Financiera y del Cumplimiento de la Subvención o de toda otra certificación reciente presentada, si ha sido aprobada por el HUD, así como de la documentación de apoyo relacionada, como se establece en la sección III.A.1. de la Notificación Consolidada, en el plan de implementación del beneficiario y en los documentos relacionados presentados por él o ella al HUD, como se establece en la sección III.A.2. de la Notificación Consolidada.
- 5.1.14. El beneficiario declara asimismo que no utilizará los fondos del CDBG-DR para ninguna actividad en una zona identificada como propensa a las inundaciones con fines de planificación del uso del suelo o de mitigación de riesgos por el gobierno estatal, local o tribal, o delineada como Área Especial con Peligro de Inundación (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas sobre inundaciones más recientes en el marco de las asesorías de la FEMA, a menos que también garantice que la acción se ha diseñado o se ha modificado para minimizar el daño a la llanura aluvial o dentro de ella, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y el [24 CFR parte 55](#). La fuente de datos pertinente para esta disposición son las reglamentaciones de uso del suelo y los planes de mitigación de riesgos de los gobiernos estatales, locales y tribales, así como los últimos datos u orientaciones de la FEMA, que incluyen datos de asesoría (como las Elevaciones de las Cotas de Inundación) o los Mapas de las Tarifas de Seguro contra Inundaciones preliminares y definitivos.
- 5.1.15. El beneficiario declara que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos del 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K, y R.
- 5.1.16. El beneficiario declara que cumplirá con los requisitos medioambientales del 24 CFR parte 58.
- 5.1.17. El beneficiario declara que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y de otras leyes aplicables.

## 5.2 Exenciones (si procede)

Los beneficiarios del CDBG-DR que estén sujetos a esta Notificación Consolidada, tal como se indica en la Notificación de Anuncio de Asignación, deben cumplir con todas las exenciones y requisitos alternativos de

la Notificación Consolidada, a menos que sean inaplicables de manera expresa. De acuerdo con el 87 FR 6364, las exenciones aplicables incluyen las siguientes:

- 5.2.1 Exenciones de certificación indicadas en la sección III.a.1.b;
- 5.2.2 Apéndice B, Sección II.A.2.a. Requisito alternativo a la Sección 105(a) para las actividades de mitigación;
- 5.2.3 Sección II.B.2. Normas de construcción para nuevas construcciones, reconstrucciones y rehabilitaciones;
- 5.2.4 Sección III.B.1.a. Responsabilidades del beneficiario – Requisitos de mantenimiento de registros;
- 5.2.5 Sección III.B.2.c. Administración directa de la subvención y medios para llevar a cabo las actividades elegibles (solo para beneficiarios estatales);
- 5.2.6 Sección III.C. Plan de Acción para la Exención de Recuperación de Desastres y Requisito Alternativo;
- 5.2.7 Sección III.D.1. Exención de participación ciudadana y requisito alternativo;
- 5.2.8 Sección III.F.1. Exención del Plan Consolidado.

Salvo modificación, las reglas del programa estatal del CDBG se aplicarán a los beneficiarios estatales que reciban una adjudicación del CDBG-DR.

La MDA-DRD no prevé la necesidad de una futura solicitud de exenciones adicionales.

### 5.3 Resumen y respuesta a los comentarios del público

La MDA-DRD considerará todos los comentarios orales y por escrito sobre el plan de acción o cualquier modificación sustancial y responderá a cada uno de ellos abordando la esencia del comentario.

El Plan de Acción de la MDA-DRD se publicará el 9 de mayo de 2022, y todos los comentarios que presente el público se incluirán en el Plan de Acción o en la Modificación Sustancial, junto con todas las actualizaciones o cambios que se le realicen al Plan de Acción en respuesta a los comentarios del público.

### 5.4 Fuentes de datos/ metodologías

- Estados Unidos, 117ª Legislatura del Congreso, Federal Register Vol. 87, N.º 23 (Washington, D.C: GPO, jueves, 3 de febrero de 2022).
- Estados Unidos, 117ª Legislatura del Congreso, *Extending Government Funding and Delivering Emergency Assistance Act* (PL 117-43) (Washington, D.C.: GPO, 30 de septiembre de 2021), pp. 344-381
- Agencia de Gestión de Emergencias de Mississippi (MEMA), *Actualización del Plan de Mitigación Estándar del Estado de Mississippi 2018* (2018).
- Horne LLP, *State of Mississippi Hurricane Zeta Unmet Needs Assessment* (28 de marzo de 2022)
- Instituto John C. Stennis de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Universidad Estatal de Mississippi, *Harrison County Hurricane Zeta Mitigation Analysis* (28 de abril de 2022).
- Instituto John C. Stennis de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Universidad Estatal de Mississippi, *Supporting Documentation to the State of Mississippi Hurricane Zeta Unmet Needs Assessment* (2 de mayo de 2022).
- Comisión de Planificación Regional del Golfo, *2020 Mississippi Gulf Coast Interim Apartment Survey* (2020).
- Datos Abiertos de la FEMA - State of Mississippi Hurricane Zeta Disaster N.º MS-4576.
- Agencia de Gestión de Emergencias del Condado de Harrison - Hurricane Zeta Damage Reports.

## 5.5 Definiciones y términos importantes

- 5.5.1 **Plan de Acción:** Una vez que el HUD publique la Notificación del Registro Federal para una asignación del Congreso, el beneficiario (gobierno elegible) debe desarrollar y presentar un Plan de Acción en que se describan las necesidades, estrategias y usos de los fondos del CDBG-DR. El HUD debe aprobar el Plan de Acción antes de que se liberen los fondos.
- 5.5.2 **Promoción afirmativa de vivienda justa:** Significa tomar acciones significativas, además de combatir la discriminación, que superen los patrones de segregación y promuevan comunidades inclusivas libres de barreras que restrinjan el acceso a las oportunidades basadas en características protegidas.
- 5.5.3 **Ingreso Medio del Área (AMI):** Esta cifra varía según el municipio y/o el Área Estadística Metropolitana (MSA), dependiendo de los ingresos promedio reales de un municipio o MSA.
- 5.5.4 **Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG):** Las subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario son subvenciones anuales basadas en una fórmula en favor de los Estados, las ciudades y los condados destinadas al desarrollo de comunidades urbanas viables mediante la provisión de una vivienda digna y un entorno de vida adecuado, así como el aumento de las oportunidades económicas, principalmente para las personas con ingresos bajos y moderados. El programa está autorizado en virtud del Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, Ley Pública 93-383, y sus modificaciones, 42 U.S.C. 5301 y ss.
- 5.5.5 **Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR):** Este flujo de financiamiento, que se otorga a través del sistema de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del HUD, se les asigna a entidades elegibles que se ocupan de la recuperación de desastres mediante asignaciones del Congreso.
- 5.5.6 **Sistema de Informes sobre Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR):** El Sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres es un sistema en línea del HUD que reúne, compila y da acceso a una base de datos central que contiene una amplia variedad de información sobre los beneficiarios y sus proyectos. El Sistema DRGR permite la presentación de información integrada, es decir, datos que pueden agregarse y analizarse de diversas maneras que resulten convenientes para la gestión del HUD.
- 5.5.7 **Duplicación de Beneficios (DOB):** Tal y como se establece en la Ley Robert T. Stafford de Socorro en caso de Desastre y Asistencia de Emergencia, con sus modificaciones, 42 U.S.C. § 5121 y ss, se prohíbe a cualquier persona, empresa u otro tipo de entidad recibir fondos federales con respecto a cualquier parte de una pérdida resultante de un desastre grave para la que dicha persona, empresa u otro tipo de entidad haya recibido asistencia financiera en virtud de cualquier otro programa, seguro privado, asistencia benéfica o cualquier otra fuente, cuando dicha asignación federal posterior constituya una Duplicación de Beneficios (DOB).
- 5.5.8 **Registro Federal:** El Registro Federal es el diario oficial del gobierno federal de los Estados Unidos que contiene las reglas de las agencias gubernamentales, las reglas propuestas y los avisos públicos. En determinados momentos, las normas definitivas publicadas en el Registro Federal se reorganizan por temas o materias y se codifican en el Código de Reglamentos Federales, que se actualiza anualmente.
- 5.5.9 **Notificación del Registro Federal:** Para cada asignación del Congreso, el HUD publica una Notificación del Registro Federal, en la que se describen las reglas y reglamentos relativos al financiamiento del CDBG-DR.
- 5.5.10 **Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA):** Agencia del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, creada inicialmente por el Plan de Reorganización Presidencial N.º 3 de 1978 e implementada mediante dos Órdenes Ejecutivas el 1 de abril de 1979, con el propósito principal de coordinar la respuesta a los

desastres que hayan ocurrido en los Estados Unidos y que sobrepasen los recursos de las autoridades locales y estatales. Los términos comunes de la FEMA son los siguientes:

- 5.5.10.1 **IA de la FEMA:** Mediante los programas de Asistencia Individual (AI) de la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias se brinda ayuda financiera o directa con la finalidad de apoyar la recuperación de las personas supervivientes de desastres que tienen gastos necesarios no asegurados o insuficientemente asegurados y necesidades importantes. Esto puede incluir asistencia para alojamiento temporal y reparaciones de vivienda, gastos cruciales relacionados con el desastre y sustitución de bienes personales esenciales. Esta asistencia no está destinada a restaurar la propiedad dañada a la condición que presentaba antes del desastre. A través de sus programas de IA, la FEMA también puede brindar financiamiento a los gobiernos estatales o tribales para apoyar programas relacionados con asesorías de crisis, gestión de casos de desastre, servicios legales en caso de desastre y asistencia por desempleo en caso de desastre.
- 5.5.10.2 **PA de la FEMA:** El Presidente puede poner Asistencia Pública de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias a disposición de los gobiernos locales, estatales y tribales, así como de determinados tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro, para retirar escombros, aplicar medidas de protección de emergencia y restaurar equipos, edificios y otras infraestructuras dañadas por la catástrofe. Esto se hace sobre una base de costos compartidos.
- 5.5.10.3 **FVL:** Una Pérdida Verificada por la FEMA (FVL, siglas en inglés) se produce cuando la FEMA realiza una inspección de la vivienda y el total de los daños evaluados es superior a \$0.
- 5.5.11 **Ingresos Bajos a Moderados (LMI):** Hogares cuyos ingresos brutos anuales totales no superan el 80 por ciento de los Ingresos Medios del Área (AMI), ajustado por el tamaño de la familia, según lo determine el HUD.
- 5.5.12 **Declaración de Desastre Grave:** El Presidente puede declarar un Desastre Grave en caso de que se produzca cualquier evento natural, entre ellos cualquier huracán, tornado, tormenta, marea alta, agua arrastrada por el viento, maremoto, tsunami, terremoto, erupción volcánica, deslizamiento de tierra, desprendimiento de lodo, tormenta de nieve o sequía, o, independientemente de la causa, incendio, inundación o explosión, que el Presidente considere que ha causado daños de tal gravedad que sobrepase las capacidades de respuesta combinadas de los gobiernos estatales y locales. Una declaración de desastre grave da lugar a la activación de una amplia gama de programas de asistencia federal para las personas y las infraestructuras públicas, lo que incluye fondos para trabajos de emergencia y permanentes.
- 5.5.13 **Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP):** La gestión del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones está a cargo de la FEMA y tiene tres componentes: proporcionar seguros contra inundaciones; mejorar la gestión de las llanuras aluviales; y elaborar mapas de las zonas de riesgo de inundación.
- 5.5.14 **Solicitud de Propuesta (RFP):** Todos los documentos, adjuntos o incorporados para consulta, que se utilicen para solicitar la presentación de propuestas.
- 5.5.15 **Administración de Pequeñas Empresas (SBA):** Agencia federal, creada en 1953, para ayudar a los estadounidenses a iniciar, crear y hacer crecer pequeñas empresas, mediante ayudas, asesorías, asistencia y protección de los intereses y preocupaciones de las pequeñas empresas. Tras un evento catastrófico, la SBA ofrece servicios de asesoría personalizados y préstamos directos a empresas, propietarios de viviendas, arrendatarios y organizaciones sin fines de lucro para ayudar a reparar, reconstruir y recuperarse de los daños físicos y las pérdidas económicas posteriores a un desastre.
- 5.5.16 **Área Especial con Peligro de Inundación (SFHA):** Área de terreno cubierta por una inundación por encima de la cota de inundación según los mapas del NFIP, en la que deben

aplicarse las reglamentaciones de gestión de llanuras aluviales del NFIP, así como la compra obligatoria de seguros contra inundaciones.

**5.5.17 Ley Uniforme de Asistencia a la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA):** Es la ley federal que establece normas mínimas para los programas y proyectos financiados por el gobierno federal que requieren la adquisición de propiedades (bienes inmuebles) o el desplazamiento de personas de sus hogares, negocios o granjas. Las protecciones y ayudas de la URA se aplican a la adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles para proyectos federales o financiados con fondos federales. La normativa federal uniforme figura en el 49 CFR parte 24, y la política y orientación del HUD, en el Manual 1378 del HUD.

**5.5.18 Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD):** Agencia federal responsable de la política nacional y de los programas que atienden las necesidades de vivienda de los Estados Unidos, que mejoran y desarrollan las comunidades de la nación, y que hacen cumplir las leyes de vivienda justa. Fue creado en 1965 como un Departamento del Gabinete por la Ley del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (42 U.S.C. 3532-3537)...

## 5.6 Formulario Estándar 424

La MDA-DRD llenará el Formulario Estándar 424 para solicitar fondos del CDBG-DR y lo presentará al HUD junto con el Plan de Acción final propuesto.

## **APENDICES**

1. Stennis Institute Harrison County Mitigation Analysis (Beach and Outfalls Project) (Análisis de mitigación del condado de Harrison del Instituto Stennis (Proyecto de Playas y Vertidos)).
2. Stennis Institute Supporting Documentation to Unmet Needs Assessment (Documentación de apoyo del Instituto Stennis para la evaluación de necesidades insatisfechas).
3. Gulf Regional Planning Commission Interim Apartment Survey 2020 (Encuesta Interina sobre Apartamentos de 2020 de la Comisión de Planificación Regional del Golfo).
4. HUD CPD Green Building Retrofit Checklist (Lista de verificación para la readaptación ecológica de edificios del CPD del HUD).